



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 327

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:40 hs del 29 de abril de 2013, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: José Luis Centurión; Diego Arturo Duprat; Leonardo José Ritacco; Nicolás De la Cruz, Pedro Cristóbal Doiny Cabré; Juan María Cafasso; Emmanuel Basterrechea; Facundo Emiliano Bayer y María Laura Monterubbianesi.

Actúa como Secretaria Carina Pamela Tolosa.

Se trata el siguiente Orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 326
- 2) Informes del Director Decano
- 3) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte N° 2156/2012 caratulado: Llamado a Reválida de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, asig. Derecho Procesal Penal
- 4) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3119/13 caratulado: Proyectos llamados a Reválida de cargos de Auxiliares de Docencia
- 5) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3120/13 caratulado: Proyectos llamados a Concurso cargos de Auxiliares de Docencia
- 6) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3126/13 caratulado: Prof. Corina Iuale – Propone organización de un Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3156/13 caratulado: Vencimiento cargos docentes mes de mayo
- 8) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte Interno N° 3144/13 caratulado: Emmanuel Basterrechea (por Grupo Académico) – Propone a consideración modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho
- 9) Dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a solicitudes de Becas para las Especializaciones en Derecho Empresario y en Derecho de Familia, obrantes en los Exptes. 3162/13 y 3163/13, respectivamente
- 10) Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3164/13 caratulado: Proyecto Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y UNS
- 11) Dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a solicitudes de reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía obrantes en los Exptes Internos N° 3153/13 Laura Denise Alvarez, 3154/13 María Victoria Verdicchio, 3155/13 Simón Kisner Giusti y 3158/13 Mariangeles Soria
- 12) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prorroga al control de correlativas obrantes en los Exptes. Internos N° 3161/13 Agustina Haure y 3165/13 Franco Di Santi



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- 13) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en materias fuera de término obrantes en los Exptes. N° 3136/13 Antonella Bourdieu y 3166/13 Facundo Daniel Mendoza
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3137/13 caratulado: Florencia Belén Canales
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3160/13 caratulado: María Paula Iza
- 16) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 3128/13 Ailen Nivia Yunge, 3135/13 Eliana Fratini, 3157/13 Angela Vanesa Bouloq y 3159/13 Mariana Esponda
- 17) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna del alumno Rodrigo Lázaro
- 18) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de los alumnos Mara López Legaspi y Marcelo Martín Schiel

SOBRE TABLAS

- 19) Proyecto de resolución asignación complementaria al Abog. Sebastián Arruiz
- 20) Proyecto de Resolución proponiendo al Dr. Guillermo Ribichini para integrar el Tribunal Universitario
- 21) Expte. 144/2013 caratulado: Solicitud de equivalencias Intercambio JIMA alumno Leonardo Urruti
- 22) Diego Martinez Bardal – Solicitud de equivalencias
- 23) Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 012, 020, 021, 023, 024, 025, 028, 029, 030, 034, 035 y 037/13

Al punto 1) del orden del día se da tratamiento del Acta N° 326. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa acerca de la realización de la Semana del Derecho Penal Internacional, del 8 al 10 de mayo en la UNS.

Al punto 3) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. al tratamiento del Acta del Jurado obrante en el Expte N° 2156/2012 caratulado: Llamado a Reválida de un cargo de Profesor Titular, dedicación simple, asig. Derecho Procesal Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 4) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3119/13 caratulado: Proyectos llamados a Reválida de cargos de Auxiliares de Docencia. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 5) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3120/13 caratulado: Proyectos llamados a Concurso cargos de Auxiliares de Docencia. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3126/13 caratulado: Prof. Corina Iuale – Propone organización de un Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3156/13 caratulado: Vencimiento cargos docentes mes de mayo. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 8) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte Interno N° 3144/13 caratulado: Emmanuel Basterrechea (por Grupo Académico) – Propone a consideración modificación del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 9) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Presupuesto ref. a solicitudes de Becas para las Especializaciones en Derecho Empresario y en Derecho de Familia, obrantes en los Exptes. 3162/13 y 3163/13, respectivamente. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento obrante en el Expte. Interno N° 3164/13 caratulado: Proyecto Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Tecnológico de Buenos Aires y UNS. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Interpretación y Reglamento ref. a solicitudes de reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía obrantes en los Exptes Internos N° 3153/13 Laura Denise Alvarez, 3154/13 María Victoria Verdicchio, 3155/13 Simón Kisner Giusti y 3158/13 Mariangeles Soria. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 12) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de prórroga al control de correlativas obrantes en los Exptes. Internos N° 3161/13 Agustina Haure y 3165/13 Franco Di Santi. Se obtienen 8 votos a favor (consejeros Duprat, Ritacco, Doiny Cabré, Cafasso, Basterrechea, De la Cruz, Bayer y Monterubbianesi) y 1 en contra (consejero Centurión). Se otorga la prórroga hasta la próxima fecha de examen de cada materia, según lo que corresponde en cada caso.

Al punto 13) del orden del día se da tratamiento a los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de inscripción en materias fuera de término obrantes en los Exptes. N° 3136/13 Antonella Bourdieu y 3166/13 Facundo Daniel Mendoza. El Expte.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

3136/13 vuelve a comisión para que se agregue un informe de la cátedra, previo a resolver.

Respecto del Expte. 3166/13, el consejero Doiny Cabré propone que se le apruebe el pedido bajo condición de que acredite que rindió este año estas últimas materias del secundario. Se somete a votación la moción. Se obtienen 6 votos a favor (consejeros Duprat, Doiny Cabré, Cafasso, Basterrechea, Bayer y Monterubbianesi) y 3 en contra (consejeros Centurión, de la Cruz, Ritacco).

Al punto 14) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3137/13 caratulado: Florencia Belén Canales. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 15) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 3160/13 caratulado: María Paula Iza. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 16) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los Exptes. Internos N° 3128/13 Ailen Nivia Yunge, 3135/13 Eliana Fratini, 3157/13 Angela Vanesa Bouloq y 3159/13 Mariana Esponda. Se aprueban por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día se da tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencia interna del alumno Rodrigo Lázaro. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a solicitudes de reválida de los alumnos Mara López Legaspi y Marcelo Martín Schiel. Se aprueban por unanimidad.

SOBRE TABLAS

Al punto 19) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Proyecto de resolución asignación complementaria al Abog. Sebastián Arruiz. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 20) del orden del día se trata sobre tablas el Proyecto de Resolución proponiendo al Dr. Guillermo Ribichini para integrar el Tribunal Universitario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 21) del orden del día se da tratamiento sobre tablas al Expte. 144/2013 caratulado: Solicitud de equivalencias Intercambio JIMA alumno Leonardo Urruti. Se resuelve por unanimidad rectificar el error material.

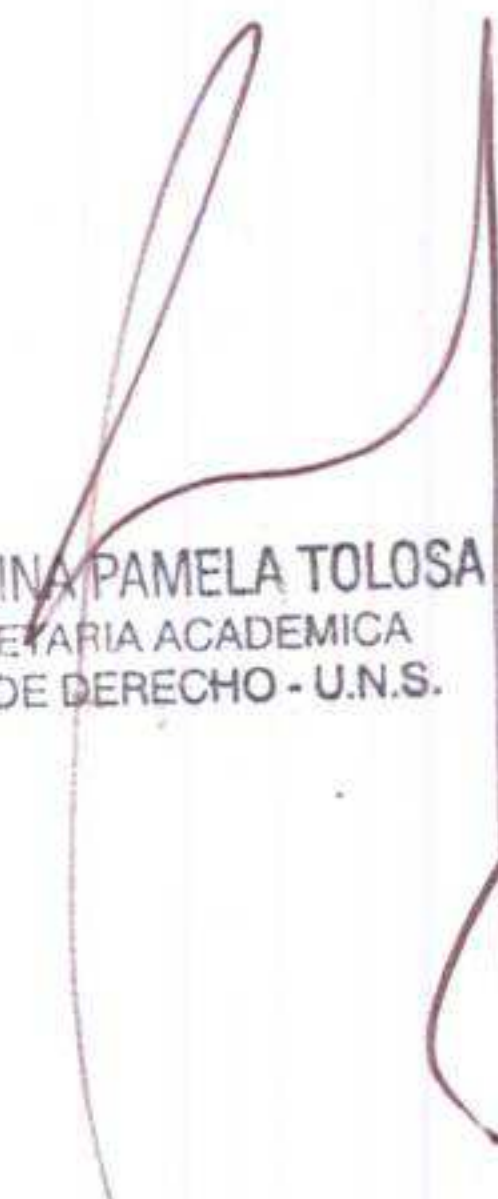


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

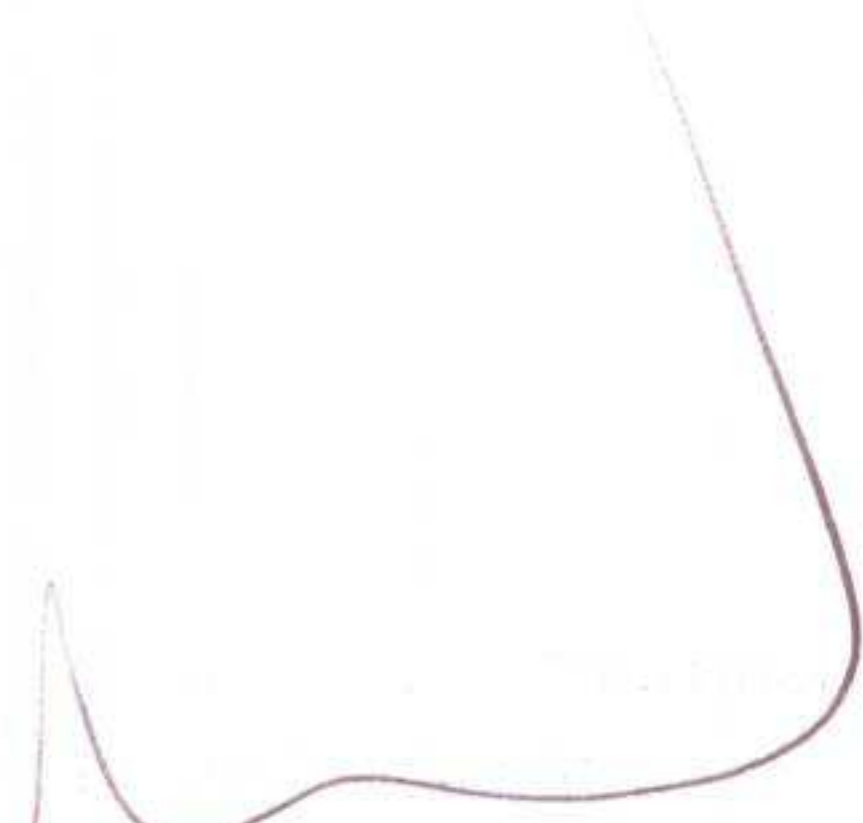
Al punto 22) del orden del día se trata sobre tablas el Expte. Diego Martinez Bardal – Solicitud de equivalencias. Se resuelve por unanimidad favorablemente.

Al punto 23) del orden del día se da Tratamiento de las Resoluciones de Director Decano dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 012, 020, 021, 023, 024, 025, 028, 029, 030, 034, 035 y 037/13. Se aprueban por unanimidad.

Siendo las 10:18 hs. se da por finalizada la sesión.



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expediente N° 2156/2012

BAHIA BLANCA, de abril de 2013


**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACION Y REGLAMENTO**

Analizadas las presentes actuaciones, esta Comisión concluye que el dictamen del Jurado cumplimenta todos los recaudos reglamentarios, motivo por el cual se recomienda su aprobación y en consecuencia se proponga al Consejo Superior Universitario la designación de la Mg. María Graciela CORTAZAR, en el cargo de Profesor Titular Ordinario, dedicación simple, de la asignatura Derecho Procesal Penal.


CENTURION


fernando E. Bayer

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado – Parte General; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por las Abog. Corina Andrea IUALE (Leg. N° 8802) y Silvia Susana MESENZANI (Leg. N° 8877);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de **Asistente de Docencia, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Privado – Parte General (9004)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL, Abog. María Mercedes PIPO y Abog. Mario Arturo ZELAYA

Jurado Suplente: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. César Eduardo LOMBARDI

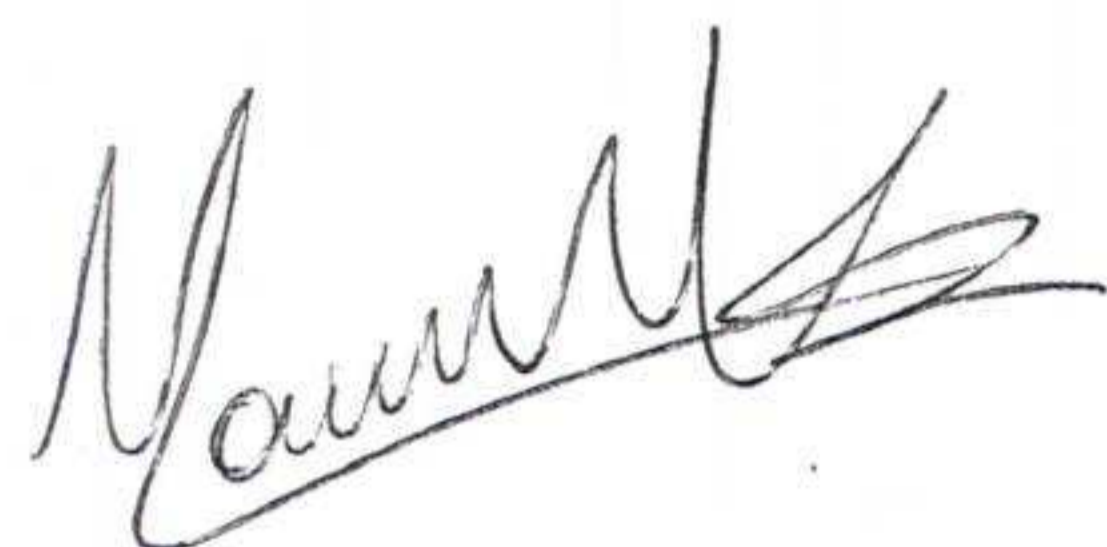
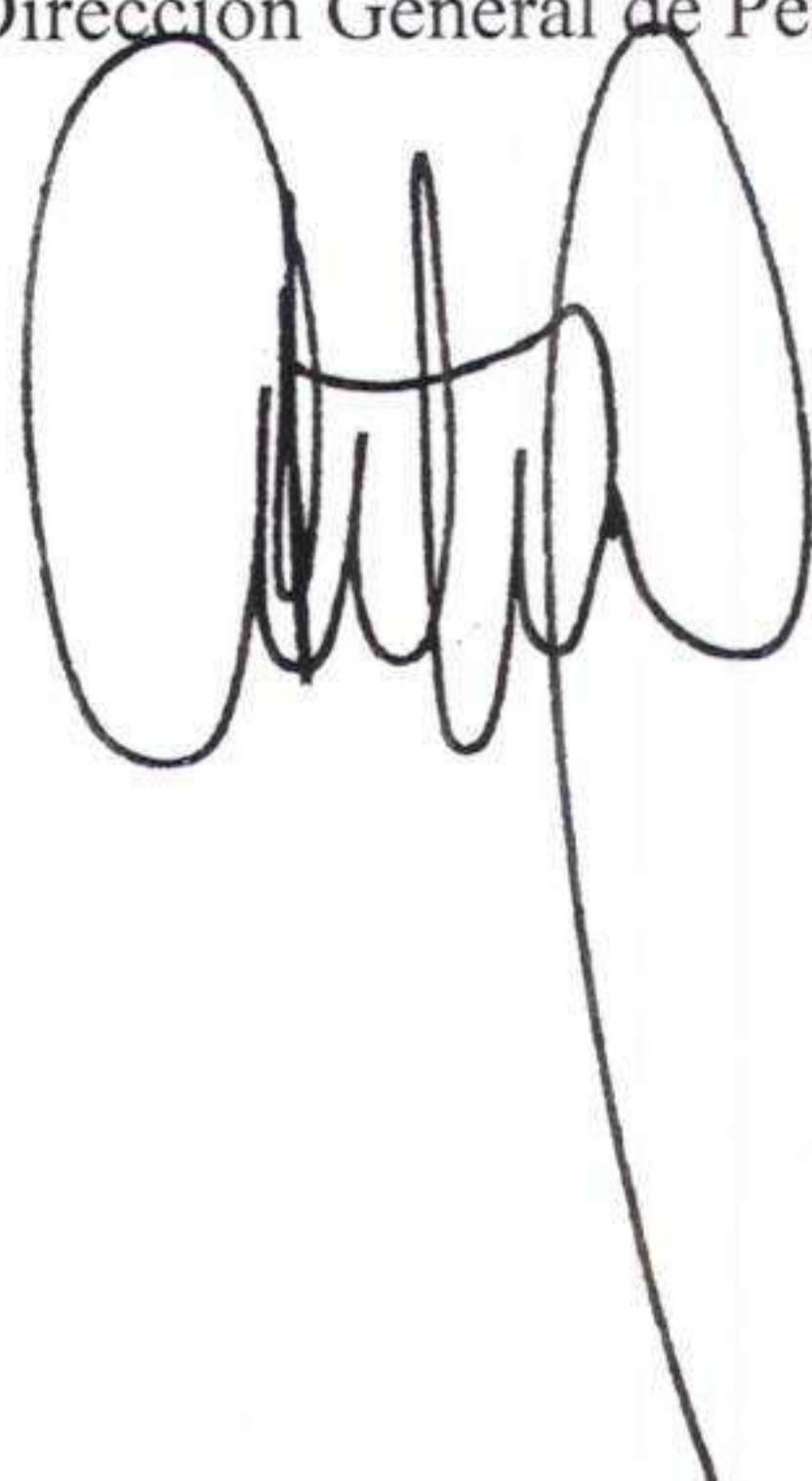
Veedor Titular: *Pere, Santiago*

Veedor Suplente: *Becker, Eric*

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MARIA LAURA
MONTEAGUDARNETI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Privado; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Rodrigo Arnoldo ZEBALLOS BILBAO (Leg. 9832);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Internacional Privado (9023)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Corina Andrea IUALE, Abog. Jorge Mario RAMOS y Abog. María Mercedes PIPO

Jurado Suplente: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Silvia Susana MESENZANI y Abog. Juan Carlos RAMOS

Veedor Titular: Bello, Diego

Veedor Suplente: Melon, Pablo.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Mauricio
MONTESCORVINESI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por las Abog. María Mercedes BEKER (Leg. 9199) y Lucrecia FABRIZI (Leg. 9852);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de **Asistente de Docencia, con dedicación simple**, de la asignatura **Filosofía del Derecho (9020)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Pablo Eugenio NAVARRO, Abog. Andrés BOUZAT y Abog. Luis María ESANDI

Jurado Suplente: Abog. Claudia Inés LORENZO, Abog. Pablo DI GERONIMO y Abog. Ana María ARAUJO

Veedor Titular: Di SANTI, FRANCISCO

Veedor Suplente: FERNANDEZ, VALENTIN

ES COPIA

Mg. GARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



13
C/ASO

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Marcelo Osvaldo RESTIVO (Leg. N° 9005);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de las Obligaciones (9006)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gabriela SOTOMAYOR

Jurado Suplente: Abog. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Mario Arturo ZELAYA y Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL

Veedor Titular: *FACUNDO E. BAYER*

Veedor Suplente: *Bastoredo, Emanuel.*


ES COPIA

[Firma]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Maico TRAD (Leg. 9267);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de los Contratos (9019)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. María Alejandra ORTEGA

Jurado Suplente: Abog. María Mercedes PIPO, Abog. Mario ZELAYA y Abog. Gustavo César RAMOS

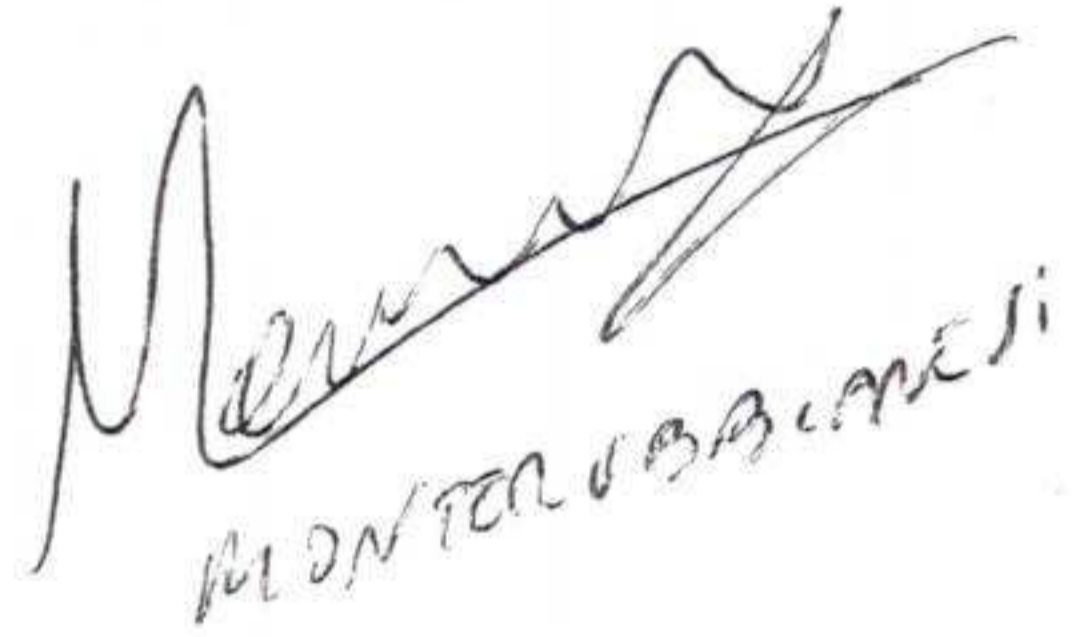
Veedor Titular: MARÍA LAURA MONTEWBBIANESI

Veedor Suplente: KONOSCH RIBICHINI, LEONARDO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONTECUBANESE

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLDSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Asistente de Docencia, con dedicación simple, de la Práctica Procesal Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Federico Augusto STRIEBECK (Leg. N° 9354);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Asistente de Docencia, con dedicación simple**, de la **Práctica Procesal Civil (9061)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Mario ARRUIZ y Dr. Guillermo RIBICHINI

Jurado Suplente: Abog. Gabriela SOTOMAYOR, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gustavo RAMOS

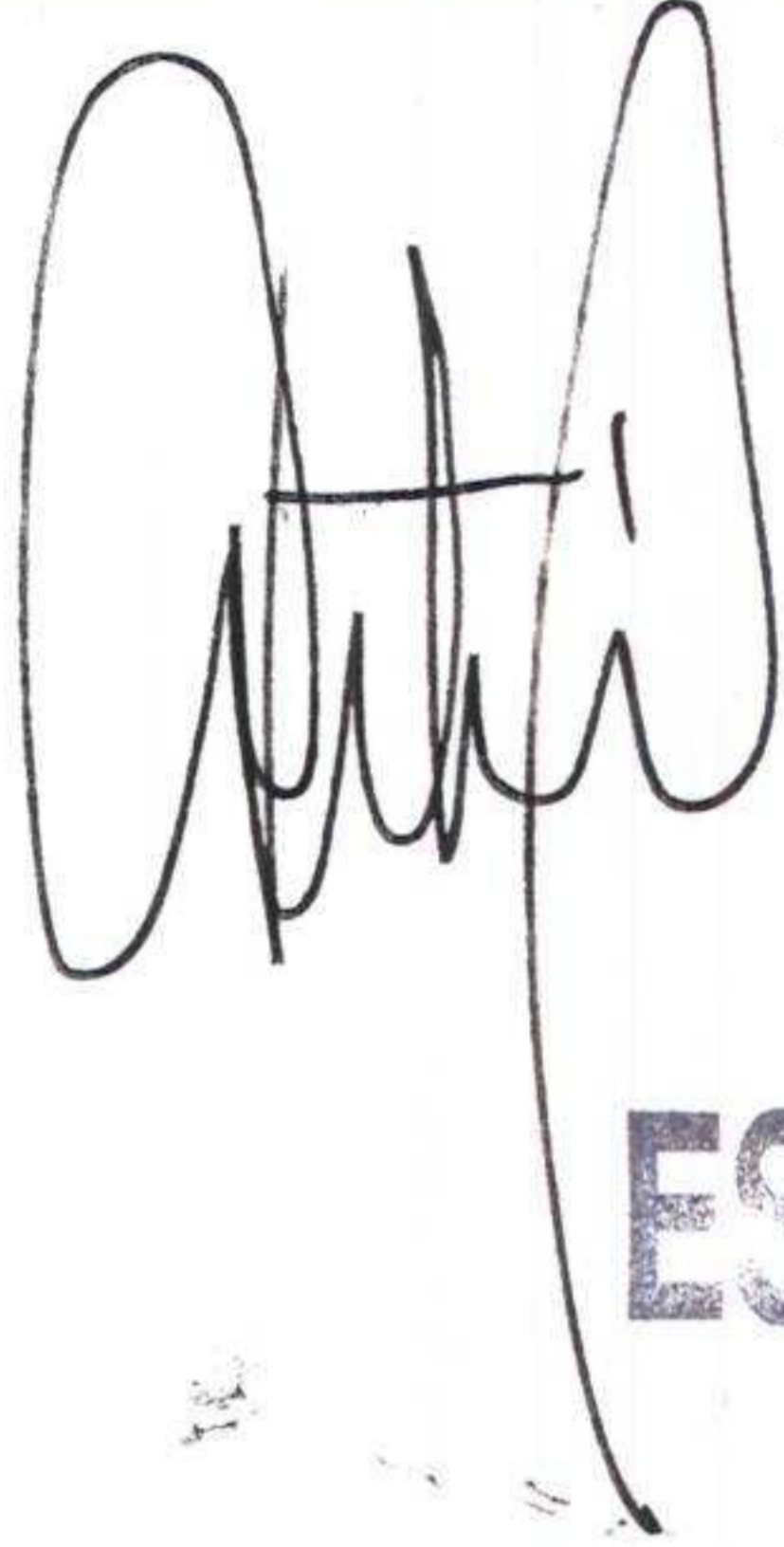
Veedor Titular: APUGLIESE, BRUNO.

Veedor Suplente: POSADA, JUAN FACUNDO.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Mano
MONTECALVARO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Juan Marcelo Sierra (Leg. 9952);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Introducción al Derecho (9001)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Claudia Inés LORENZO, Abog. Pablo Gustavo DI GERONIMO y Mg. José Ignacio Guillermo PAZOS CROCITTO

Jurado Suplente:, Abog. Ana María ARAUJO, Dr. Néstor Luis MONTEZANTI y Abog. Andrés BOUZAT

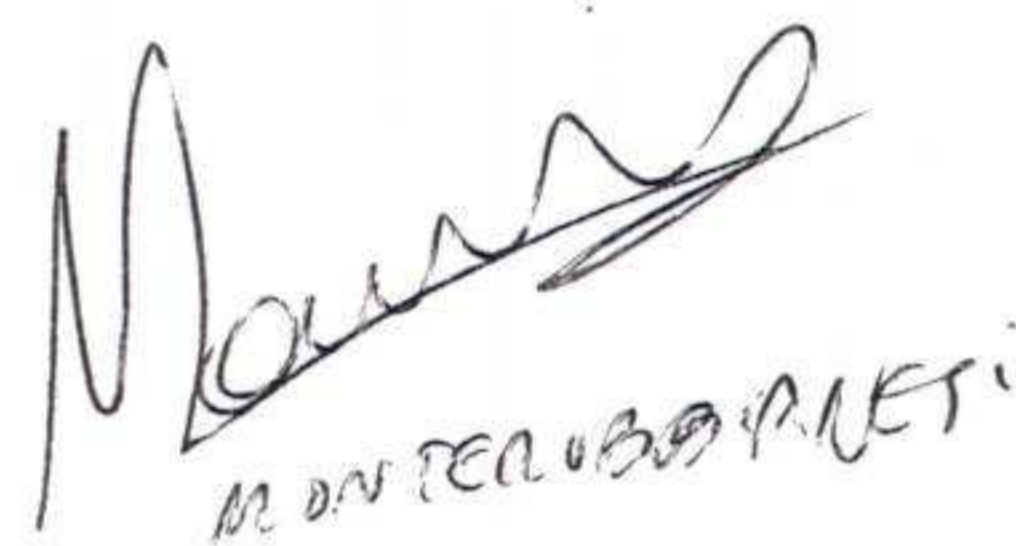
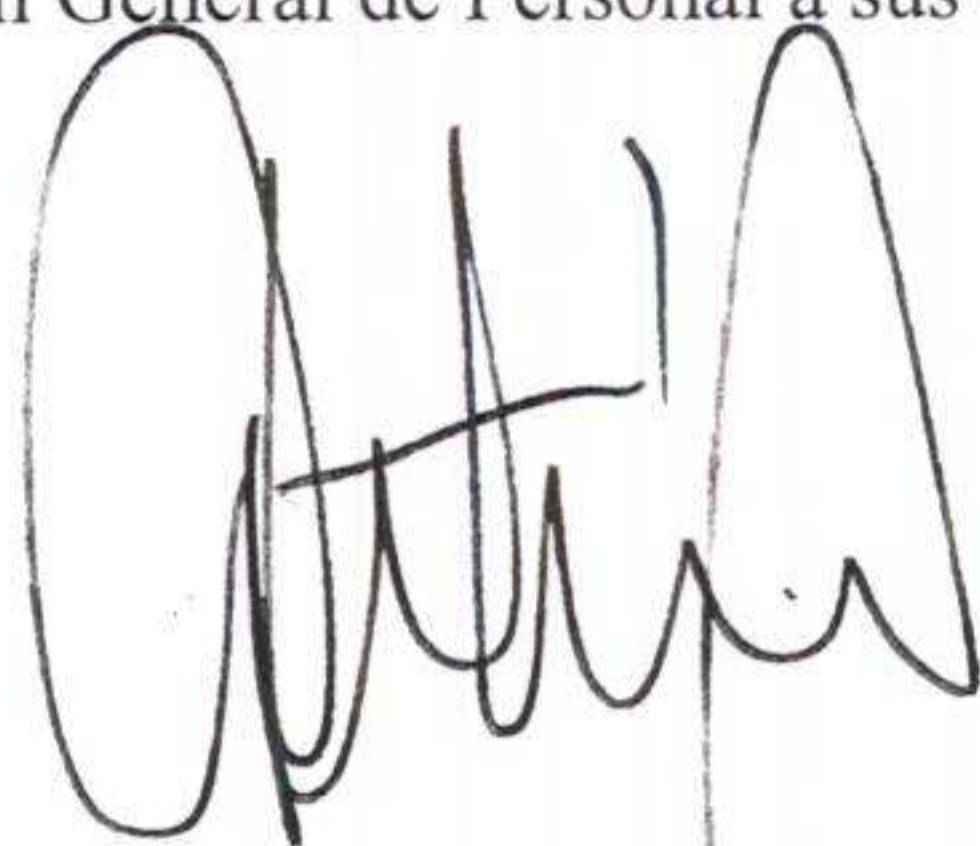
Veedor Titular: ~~ESTABEL~~ LUCAS COSTABEL, LUCAS.

Veedor Suplente: CIVUCI, FRANCO.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONTENEGRO PAETI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 3 (tres) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Privado – Parte General; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Juan Carlos GARRAZA (leg. N° 9836), Silvana CAPELLA (Leg. N° 9429) y Juan Carlos GIORLANDINI (Leg. N° 9646);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 3 (tres) cargos de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Privado – Parte General (9004)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL, Abog. María Mercedes PIPO y Abog. Mario Arturo ZELAYA

Jurado Suplente: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. César Eduardo LOMBARDI


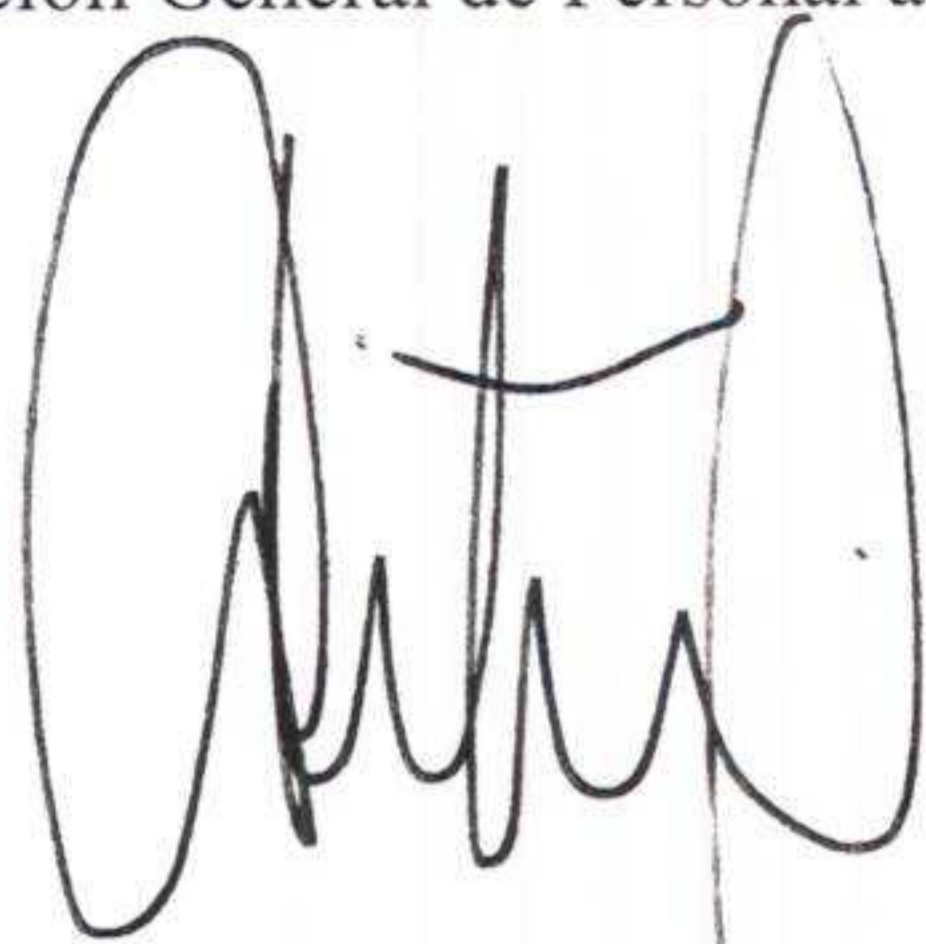
Veedor Titular: PERI, SANTIAGO

Veedor Suplente: BECKER, ERIC

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONTEVIDEO

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de los Contratos; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Ariel Martín MORENO (Leg. 9262);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de los Contratos (9019)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Gabriela SOTOMAYOR y Abog. María Alejandra ORTEGA

Jurado Suplente: Abog. María Mercedes PIPO, Abog. Mario ZELAYA y Abog. Gustavo César RAMOS

Veedor Titular: MONTERRUBIANESI, LAURA

Veedor Suplente: KUNUSCH, LEANDRO

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONTECRUCIANESI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Público; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Flavio GRINSTEIN (Leg. 8892) y Alejandro Darío MARINELLO (Leg. 10065);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Internacional Público (9022)**.

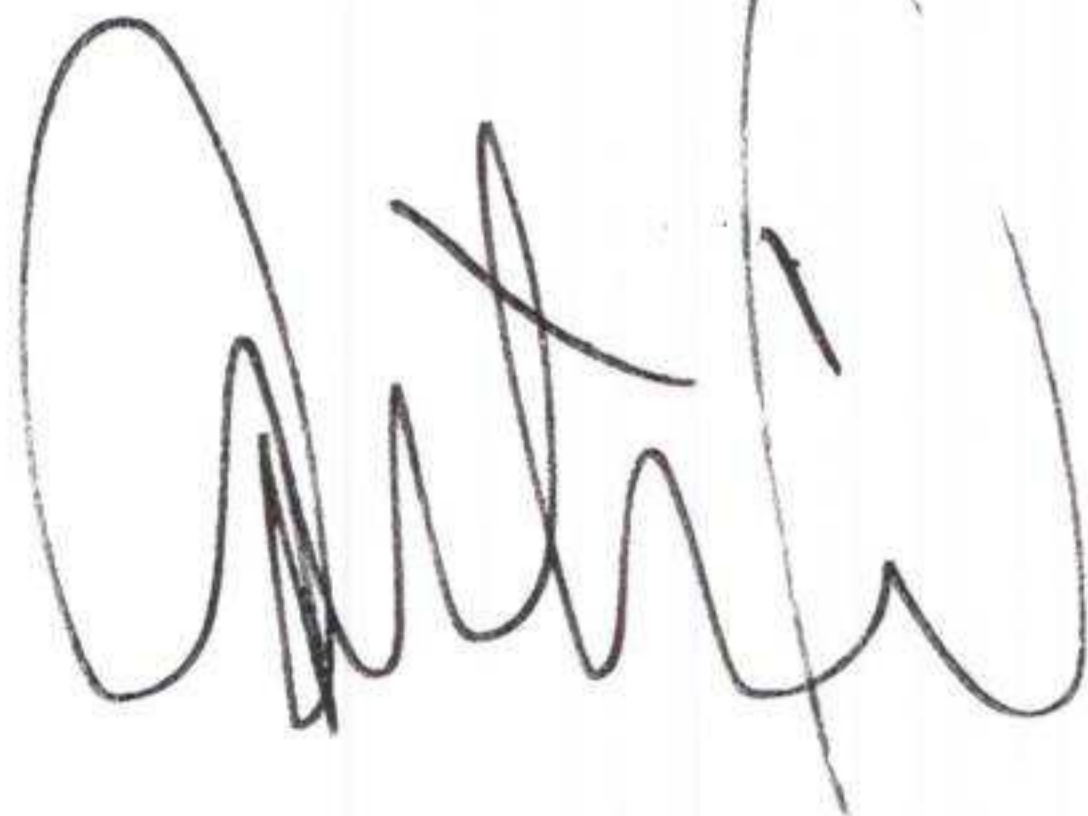
ARTICULO 2º: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. María Elena BAQUEDANO, Abog. Gastón Nicolás ISOARDI y Abog. Marcelo Enrique FELIU


Jurado Suplente: Abog. Andrés BOUZAT, Mg. José Ignacio Guillermo PAZOS CROCITTO y Abog. José Luis CENTURION

Veedor Titular: JUAN MARIA CAFASSO

Veedor Suplente: PATRICIA SOTILE



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Fernanda Beatriz ZUAZAGA (Leg. 9366);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013; 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge MORRESI, Abog. Hugo CAIMANI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Mario ARRUIZ, Abog. Jorge VALLATI y Abog. Jorge RAMOS

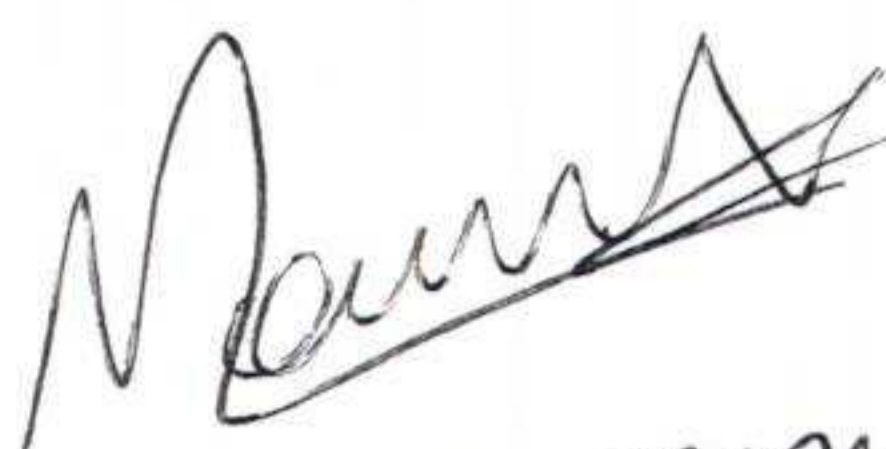
Veedor Titular: DURAN MARÍA CARASSO

Veedor Suplente: PATRICIA SOTILE

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONTECA OBBIANER

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 4 (cuatro) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal II; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Nancy Mariela AÑEZ (Leg. 7055), Pedro Roberto MORAN (Leg. 9343), Guillermo Horacio MARTINEZ (Leg. 8806) y Marisa Milena MENICHELLI (Leg. 9565);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 4 (cuatro) cargos de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Penal II (9018)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Alejandro Salvador CANTARO, Mg. María Graciela CORTAZAR y Abog. Eduardo Alfredo d'EMPAIRE

Jurado Suplente: Mg. Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. José Luis ARES y Abog. Nicolás DE LA CRUZ

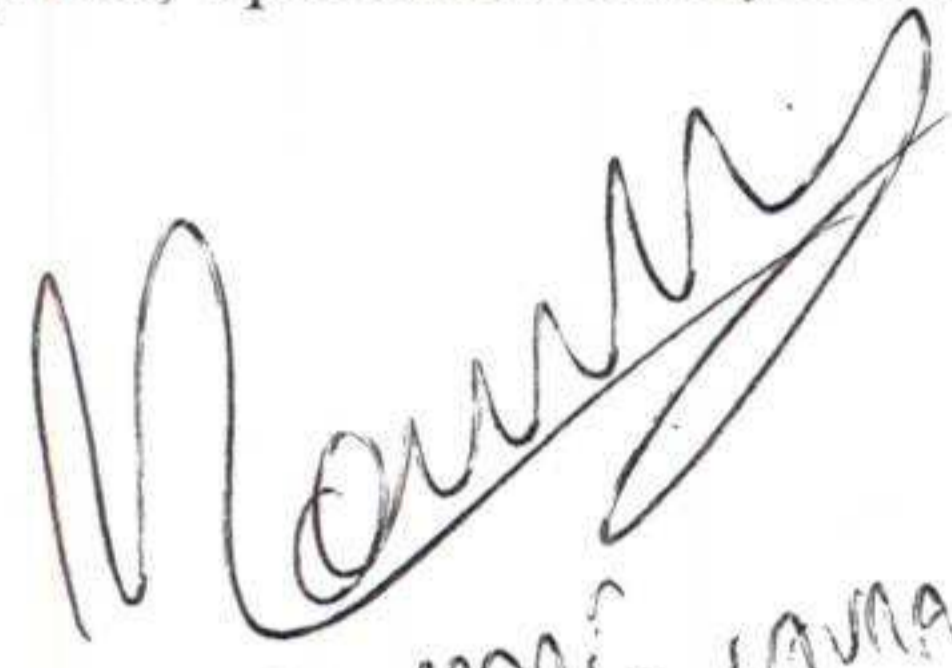
Veedor Titular: PATRICIA SOTILE

Veedor Suplente: MARTIN JASSON

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



PROF. MARÍA LARREA
M. D. ESTERUBERBIANESI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Internacional Privado; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Juan Carlos GARRAZA (Leg. 9836);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Internacional Privado (9023)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Corina Andrea IUALE, Abog. Jorge Mario RAMOS y Abog. María Mercedes PIPO

Jurado Suplente: Abog. Gustavo César RAMOS, Abog. Silvia Susana MESENZANI y Abog. Juan Carlos RAMOS


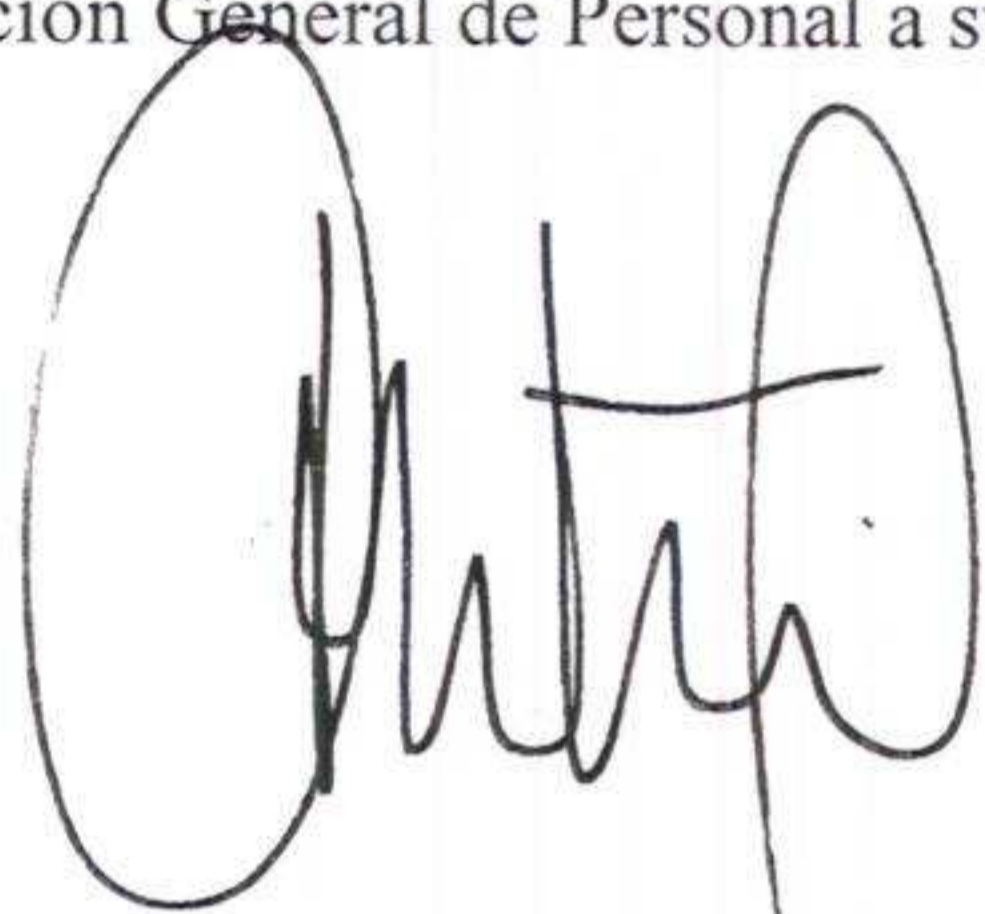
Veedor Titular: BELLO, DIEGO.

Veedor Suplente: MELON, FABIÁN.

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



CAFASSO

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Héctor Eduardo ZALBA (Leg. 6899);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales (9015)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. Eduardo CONGHOS, Abog. José Luis CENTURION y Mg. Pamela TOLOSA

Jurado Suplente: Abog. Nicolás DE LA CRUZ, Abog. Maico TRAD y Abog. Roberto MORA

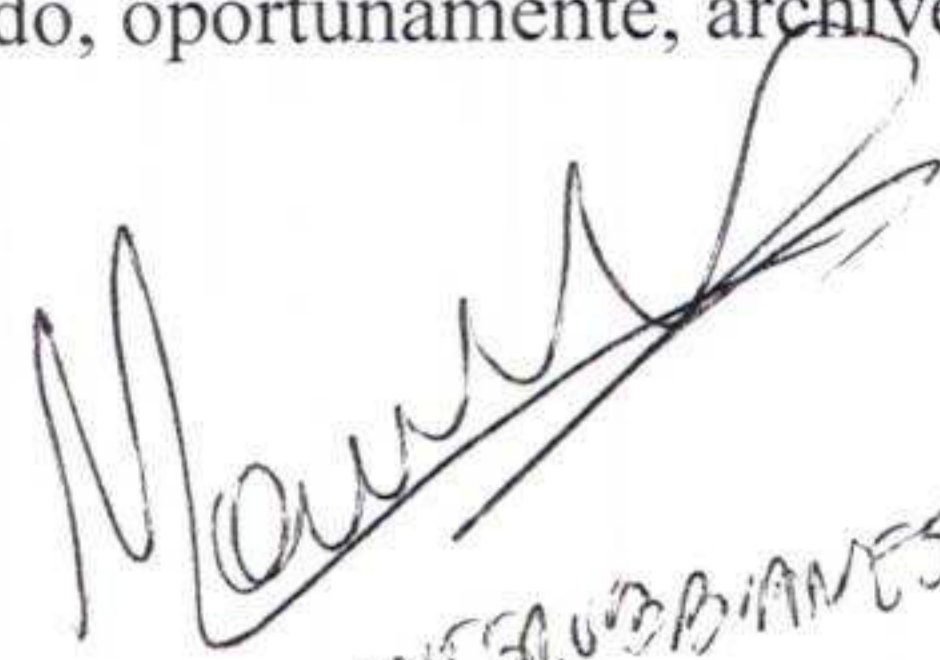
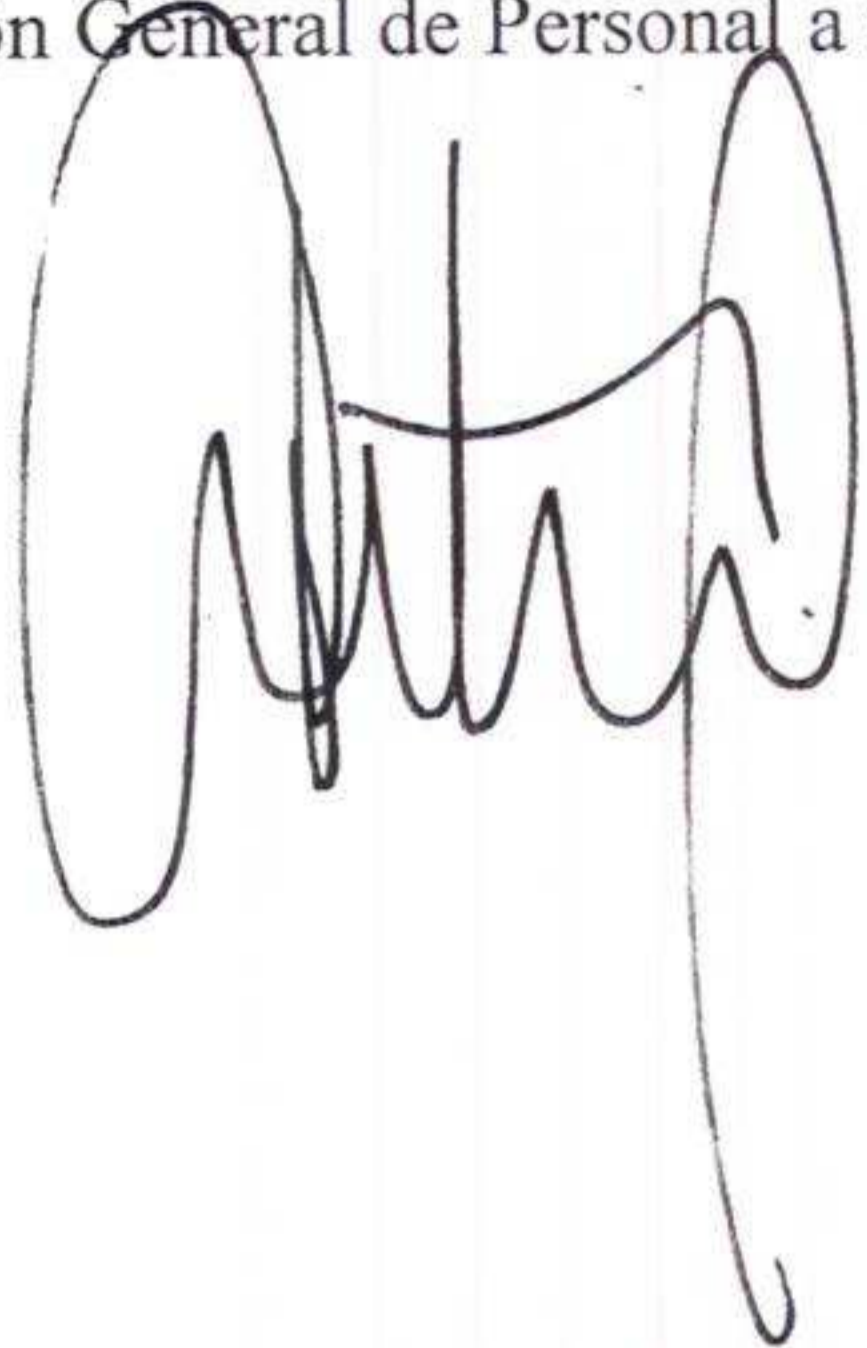
Veedor Titular: MARÍA LAVINA MONTECUBIANES

Veedor Suplente: CAPASSO, JUAN MARÍA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONSIEUR BIANESI
MARIA LINA.

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos); y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Aldo Alberto DIGNANI (Leg. 9889) y Carlos Sebastián SCOCCIA (Leg. 9886);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos) (9024)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Tomás Francisco LOBATO, Mg. Eduardo LOMBARDI y Abog. Jorge VALLATI

Jurado Suplente: Abog. Luis María ESANDI, Abog. Mario ARRUIZ y Dr. Diego DUPRAT

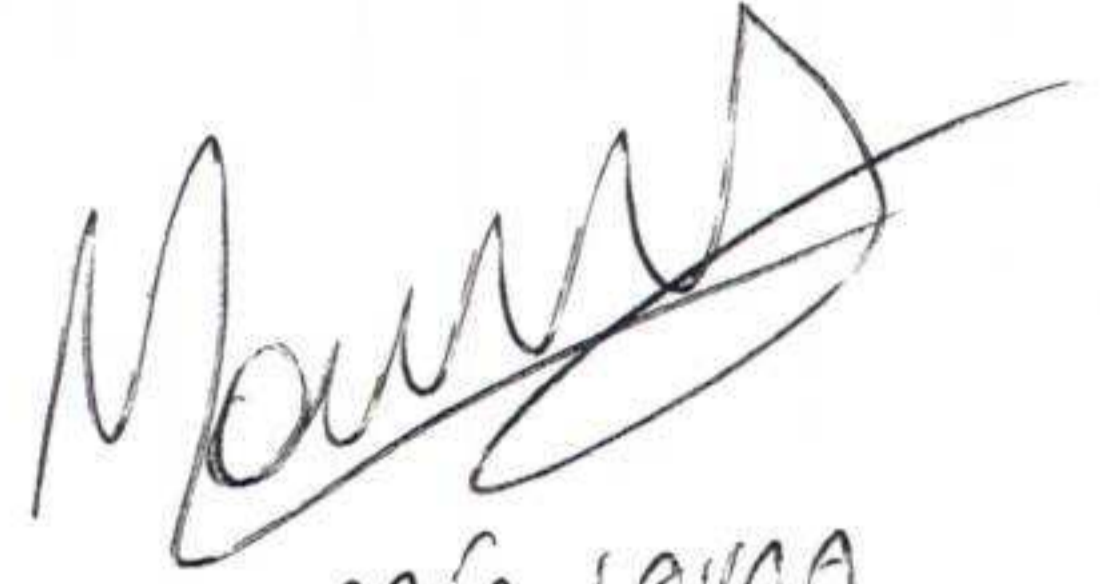
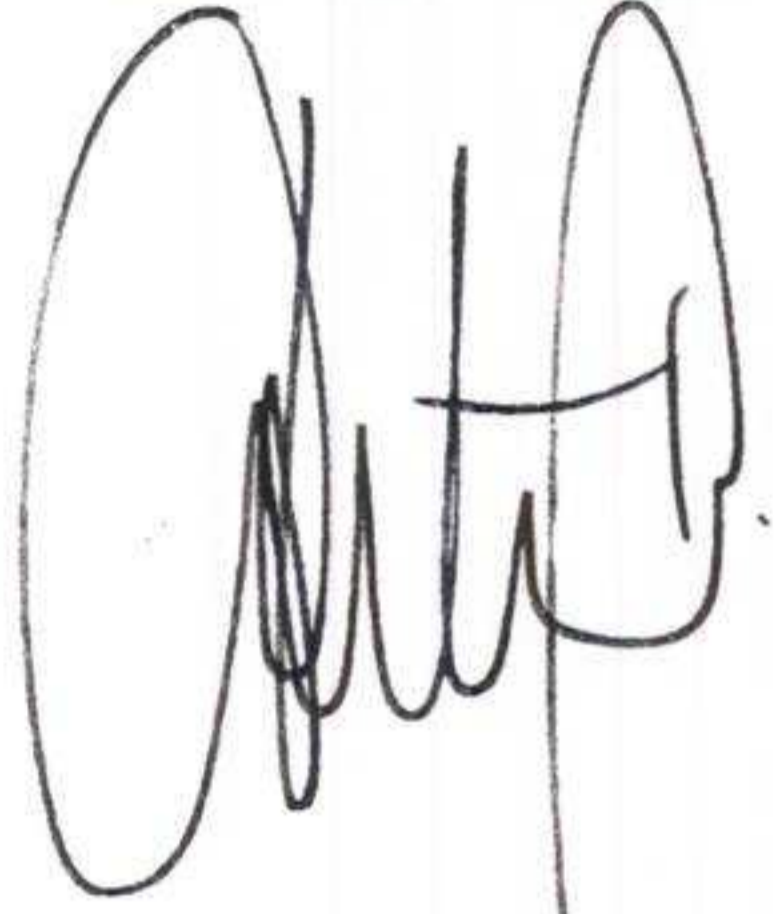
Veedor Titular: MARCA LAIRA MONTESUBIANESI

Veedor Suplente: CORREA, ROSELA

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MARÍA LAURA
MONTECUBBIA NESI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

REGISTRADO CD. N°

PROYECTO

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Introducción al Derecho CA; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Fabián Gustavo LLITERAS (Leg. 8970);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Introducción al Derecho CA (9065)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Matías IRIGOYEN TESTA, Abog. Silvia Susana MESENZANI y Abog. Juan Carlos RAMOS

Jurado Suplente: Abog. Jorge Mario RAMOS, Abog. Jorge Mario RAMOS y Abog. Gabriela Elizabeth SOTOMAYOR

Veedor Titular: *Yoguar, Yomde*

Veedor Suplente: *Apugliese, Baurio*

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



M. MONTEAUBBIVESI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. María Verónica SCOCCIA (Leg. 9589);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Empresario (1563)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge Armando VALLATI, Abog. Luis María ESANDI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Guillermo MARCOS, Dr. Diego DUPRAT y Mg. Eduardo LOMBARDI

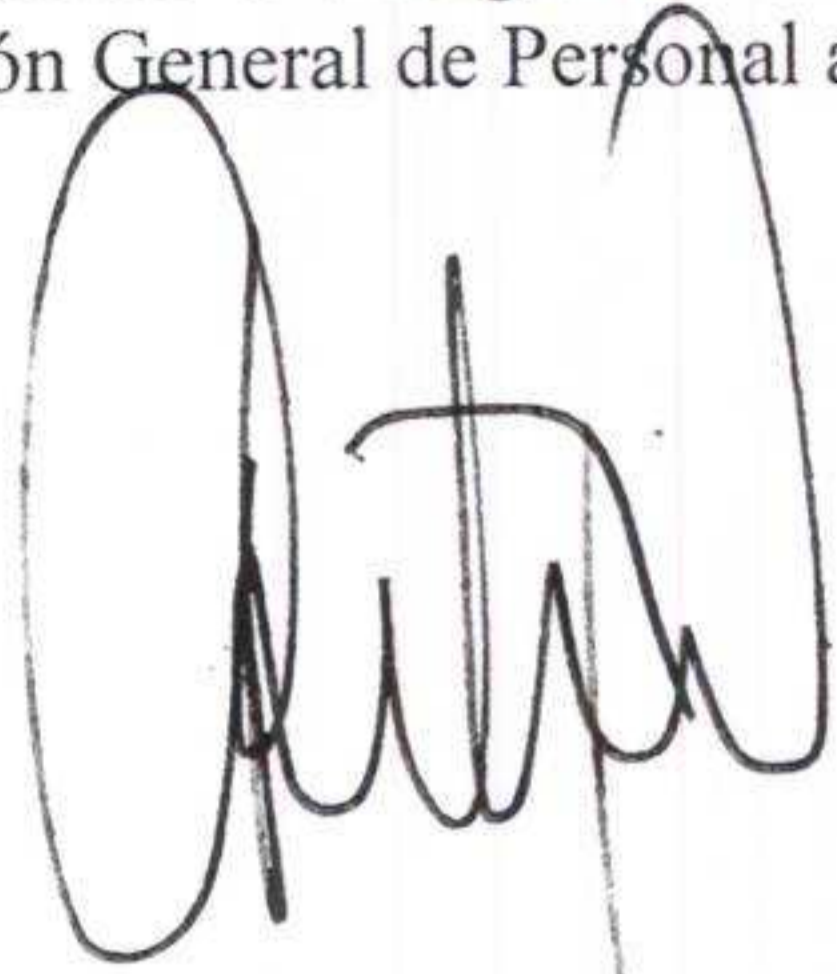
Veedor Titular: *Morti, Moris Florancia*

Veedor Suplente: *Boyer, founded*

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONTECUBBIANESI
MANO LONNY

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 2 (dos) cargos de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Empresario CP; y

CONSIDERANDO:

Que los cargos se encuentran interinamente ocupados por los Abog. Guillermo Andrés MARCOS (Leg. 9756) y Daniel Eduardo DOMITROVICH (Leg. 9341);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 2 (dos) cargos de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Empresario CP (9057)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge VALLATI, Abog. Luis María ESANDI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Guillermo MARCOS, Dr. Diego DUPRAT y Mg. Eduardo LOMBARDI

Veedor Titular: *Morti, María Florencia*

Veedor Suplente: *Boyer, Eduardo*

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



MONICA BOJIANESI

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLosa
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Reválida 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Contador Público); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Gustavo Ariel DIEGUEZ (Leg. 10.008);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Reválida desde el día al de marzo de 2013, 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (Contador Público) (1562)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en la presente Reválida al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Hugo Víctor CAIMANI, Abog. Jorge Oscar MORRESI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Mario ARRUIZ, Abog. Jorge VALLATI y Abog. Jorge RAMOS

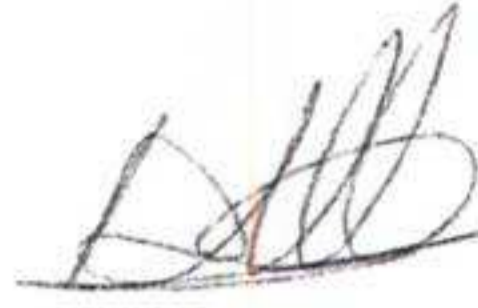
Veedor Titular: JUAN MARIA CAFASSO

Veedor Suplente: PATRICIA SOTILE

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ALEJANDRO
MARCALTE

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Societario; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Rubén Edgardo MOIOLA (Leg. N° 10629);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Societario (9047)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Diego Arturo DUPRAT, Abog. Guillermo Andrés MARCOS y

los Sr. ESANDI

Jurado Suplente:

Mario Arruiz, Tomas Basso y Jorge

Veedor Titular:

*Vallada
CENOS, IGNACIO.*

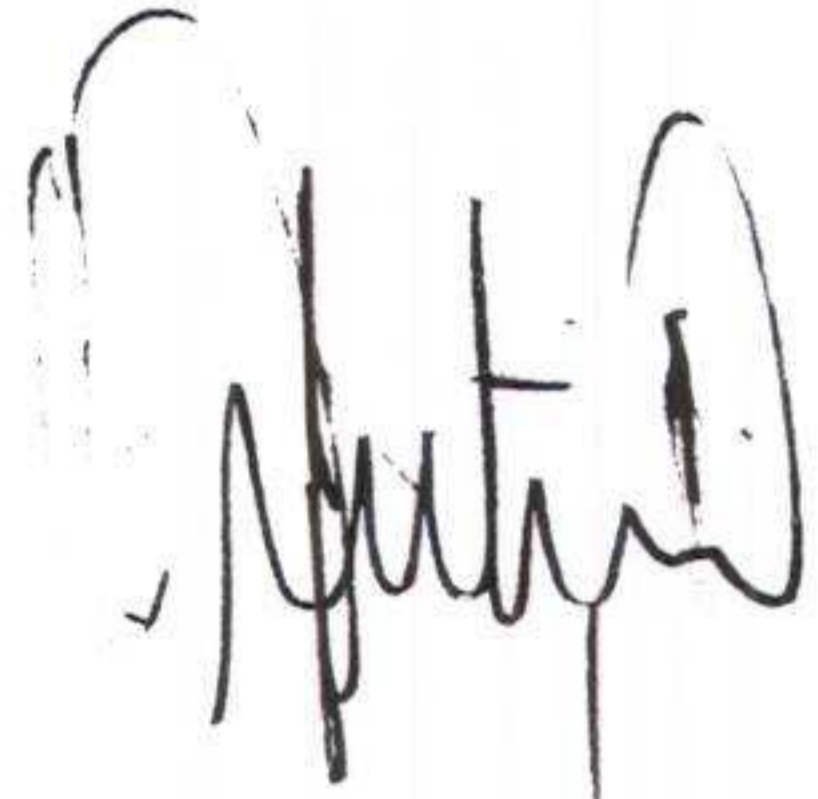
Veedor Suplente:

MARCALLE, ALEJANDRO

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


CENTURION


MARIA LUISA
MONTERUBBIANESI

 **ES COPIA**


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Tributario y Aduanero; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Sabina WIRSKY (Leg. N° 12901);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Tributario y Aduanero (9017)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Ariel MARTELLA, Abog. Miriam Mabel VALLE y Abog. José Luis CENTURION

Jurado Suplente: *Nicolas de la Cruz, Ivan Budassi
Marcelo Felix*

Veedor Titular: *MELON, PABLO.*

Veedor Suplente: *PERI, SANTIAGO*

ES COPIA


[Handwritten Signature]
Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



J. A. CAPASSO

ES COPIA



Mg. CARRA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derechos Reales e Intelectuales; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Fernando Carlos KALEMKERIAN (Leg. N° 10.518);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derechos Reales e Intelectuales (9010)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Leandro Sergio PICADO, Abog. María Mercedes PIPO y Dr. Hugo Alejandro ACCIARRI

Jurado Suplente: Mg. Carina Pamela TOLOSA, Mg. César Eduardo LOMBARDI y Dr. Matías IRIGOYEN TESTA

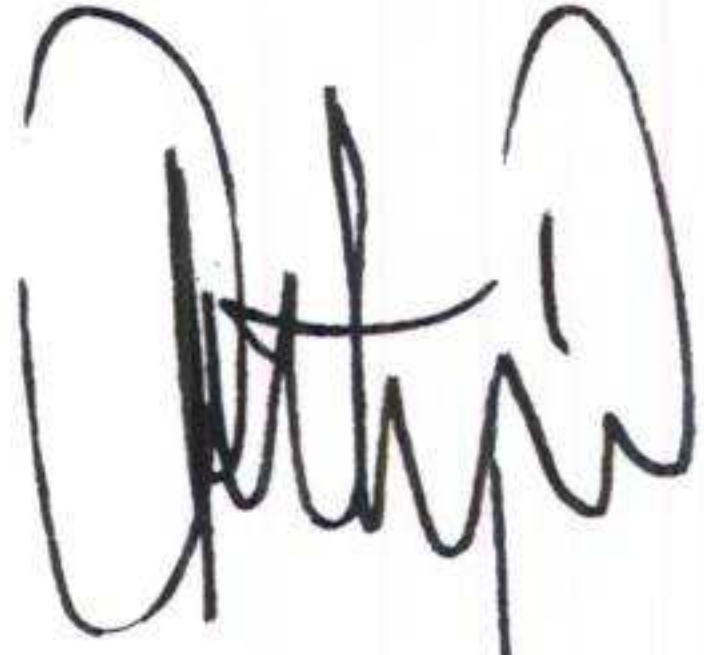
Veedor Titular: WISNER, NIGLE

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Veedor Suplente: MONTE RRUBIANESI, LAURA.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho de las Obligaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Guillermo Cristian RIOS (Leg. N° 12995);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho de las Obligaciones (9006)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gabriela SOTOMAYOR

Jurado Suplente: Abog. César Eduardo LOMBARDI, Abog. Mario Arturo ZELAYA y Dr. Leopoldo PERALTA MARISCAL

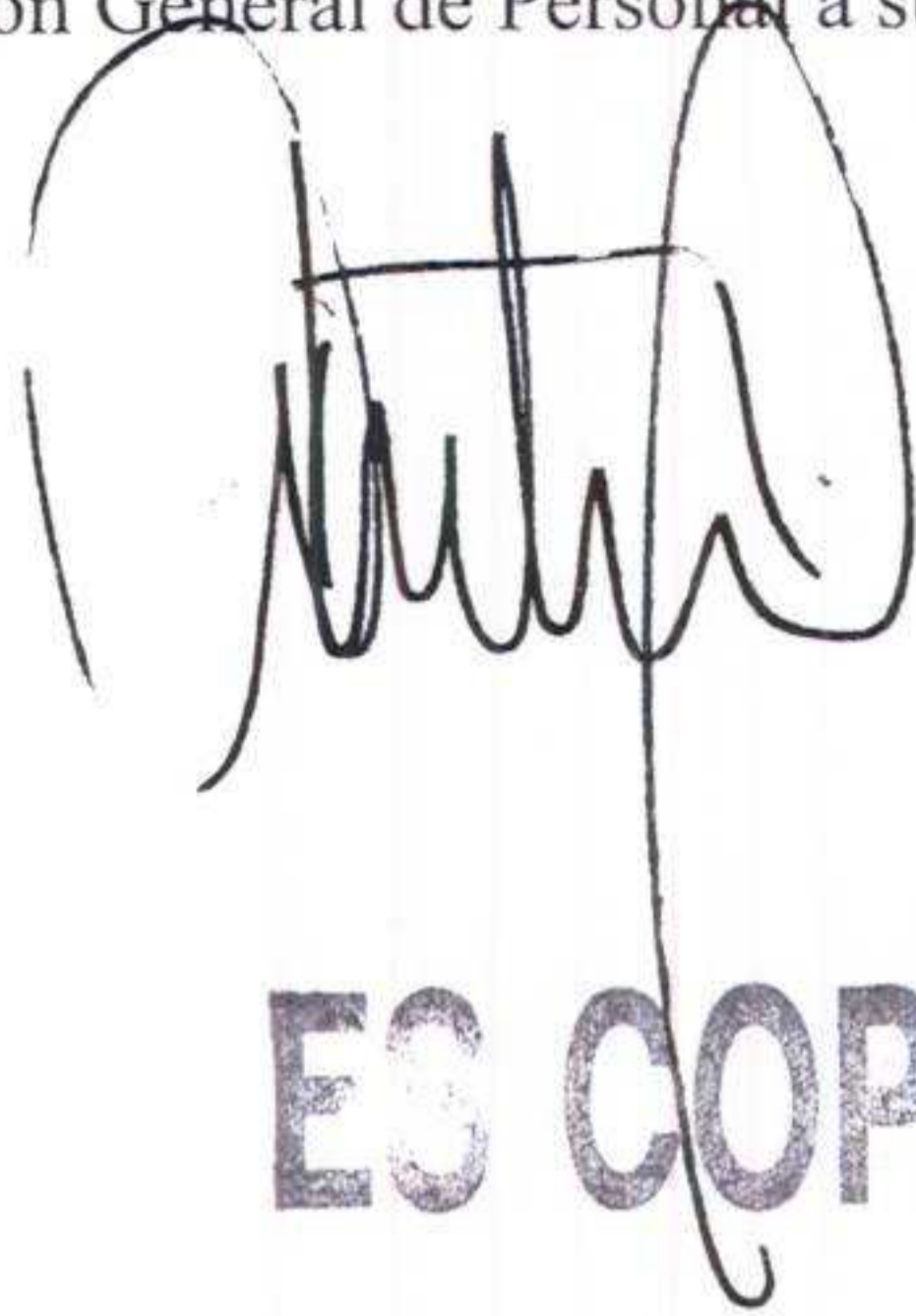
Veedor Titular: **FACUNDO E. BAYER**

Veedor Suplente: **BASTERRECHEA, EMANUEL.**

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



CAPO

ES COPIA



Mg. CADINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Filosofía del Derecho; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Federico Daniel ARRUE (Leg. N° 12147);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Filosofía del Derecho (9020)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Pablo NAVARRO, Abog. Andrés BOUZAT y Abog. Luis María ESANDI

Jurado Suplente: Abog. Claudia Inés LORENZO, Abog. Pablo DI GERONIMO y Abog. Ana María ARAUJO

Veedor Titular: FERNANDEZ PEÑA, MARCOS.

Veedor Suplente: KUNUSCH RIBOLAIN, LEANDRO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Procesal Civil; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por la Abog. Patricia Adriana MARENONI (Leg. N° 9720);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Procesal Civil (9048)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Mario Andrés ARRUIZ y Dr. Guillermo RIBICHINI

Jurado Suplente: Abog. Gabriela SOTOMAYOR, Abog. María Alejandra ORTEGA y Abog. Gustavo RAMOS

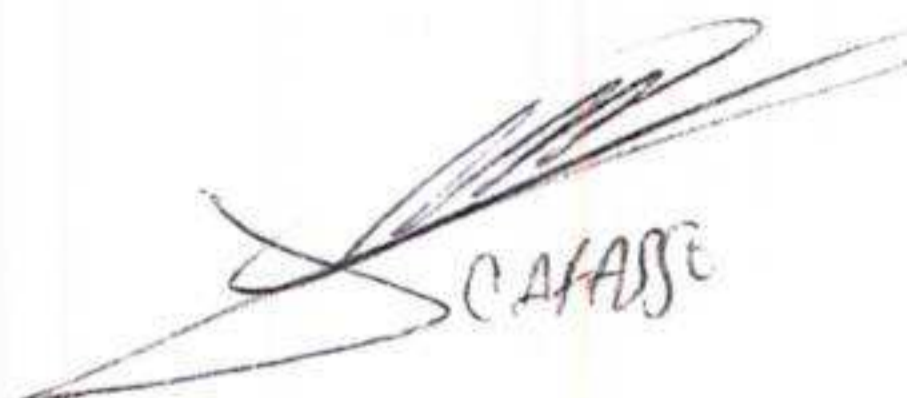
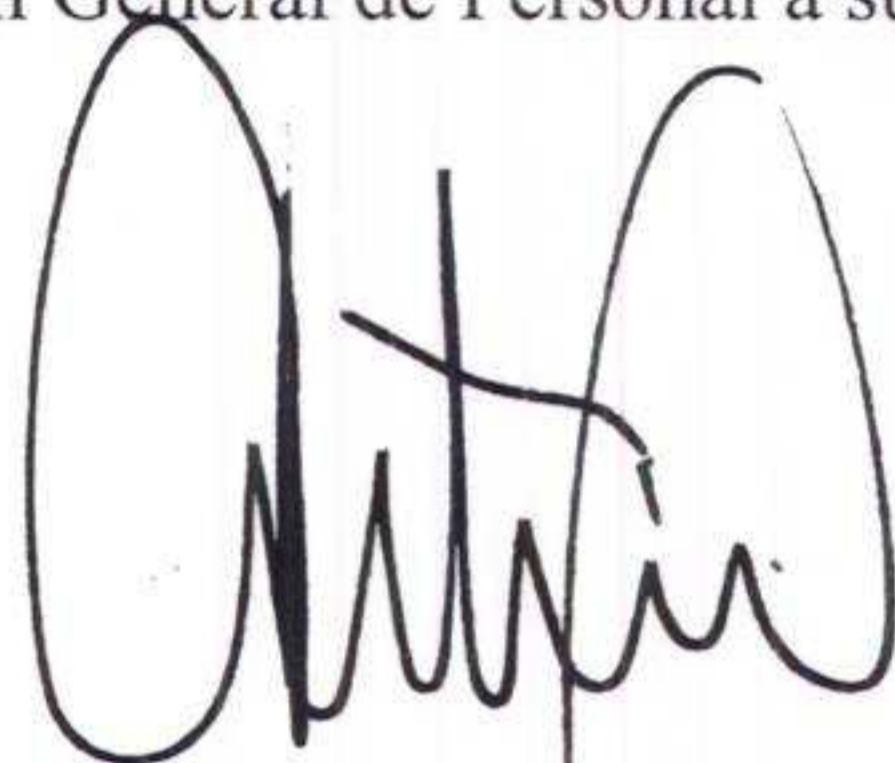
Veedor Titular: APUGLIESE, BRUNO.

Veedor Suplente: POSADA, JUAN FAUUNDO.

EC COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Concursal; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Emiliano Agustín GARCIA BAMBILL (Leg. N° 12097);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Concursal (9013)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Guillermo Emilio RIBICHINI, Abog. Mario Andrés ARRUIZ y Abog. Darío GRAZIABILE

Jurado Suplente: Dr. Gustavo SALVATORI REVIRIEGO, Abog. Tomás Francisco LOBATO y Mg. Eduardo LOMBARDI

Veedor Titular: BASTERRECHEA, EMANUEL

Veedor Suplente: BAYER, FACUNDO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 2º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Penal I; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Sebastián Luis FOGLIA (Leg. N° 12461);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Penal I (9008)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Mg. Raúl Guillermo LOPEZ CAMELO, Abog. Alejandro Salvador CANTARO y Mg. María Graciela CORTAZAR

Jurado Suplente: Abog. José Luis ARES, Abog. Eduardo Alfredo d'EMPAIRE y Abog. Nicolás DE LA CRUZ

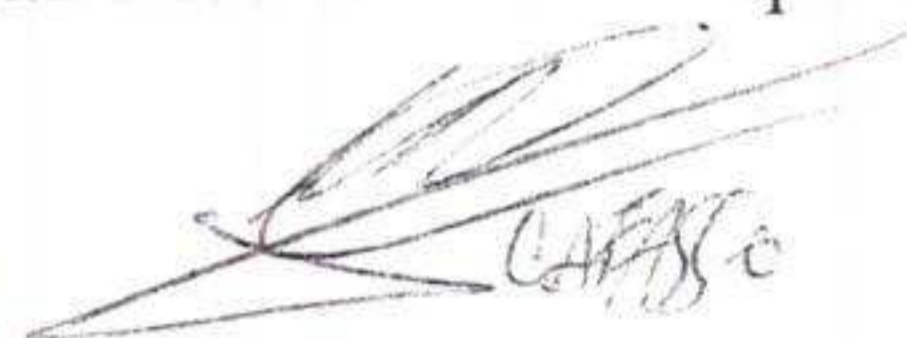
Veedor Titular: BASTERRECHEA, EMANUEL.

Veedor Suplente: CIUCCI, FRANCO


ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
OPTO. DE DERECHO - U.N.C.

ARTICULO 2º: Regístrese. Carátúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho Administrativo I; y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Marcelo SCHREGINGER (Leg. N° 12.549);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de marzo de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho Administrativo I (9007)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Dr. Néstor Luis MONTEZANTI, Abog. José Luis CENTURION y Abog. Nicolás María DE LA CRUZ

Jurado Suplente: Abog. Iván BUDASSI, Abog. Ariel MARTELLA y Abog. Miriam VALLE

Veedor Titular: FACUNDO E. BAYER ✓

Veedor Suplente: BASTERRECHEA, EMANUEL.


ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

ARTICULO 3º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

PROYECTO

REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de llamar a Concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo se encuentra interinamente ocupado por el Abog. Máximo Alberto LEVI (Leg. N° 10.708);

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia, Resolución CSU N° 512/10;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión del día ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso desde el día al de de 2013, para la provisión de 1 (un) cargo de **Ayudante de Docencia A, con dedicación simple**, de la asignatura **Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social D (9033)**.

ARTICULO 2°: Designar para intervenir en el presente Concurso al siguiente jurado:

Jurado Titular: Abog. Jorge MORRÉSI, Abog. Hugo CAIMANI y Abog. Tomás Francisco LOBATO

Jurado Suplente: Abog. Mario A. ARRUIZ, Abog. Jorge A. VALLATI y Abog. Jorge M. RAMOS

Veedor Titular: CAPASSO, JUAN MARÍA

Veedor Suplente: SOTILE, PATRICIA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ARTICULO 3º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3126

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto el expediente 3126 iniciado por Iuale, Corina Andrea en el cual propone la organización de un Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional y considerando

Que cumple con los requisitos necesarios a tal fin.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la organización del respectivo Seminario sobre Arbitraje Comercial Internacional.

M. Laura MONTERUBBIANESI

Juan M. CAFASSO

Alejandro MARCALLE

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3156

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto la nota de fs 1 y atento lo requerido, esta Comisión aconseja se prorroguen los cargos indicados en el listado de fs 2 hasta la sustanciación del respectivo concurso.-




José Luis CENTURION



Emmanuel BASTERRECHEA

Alejandro MARCALLE

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Bahía Blanca 22 de Abril de 2013

Visto el expediente 3144 iniciado por Basterrechea Emmanuel por Grupo Académico Abogacía UNS el cual propone la modificación del Reglamento de la actividad estudiantil del Departamento de Derecho.

Que la actual redacción del Reglamento en su artículo 10 establece al tratar la admisibilidad de la justificación de inasistencias, que en caso de superposición de fechas de parciales o recuperatorios, estas se consideran justificadas con la presentación de una nota firmada por el docente de la cátedra de la materia que fue rendida en la que conste la fecha en que efectivamente el alumno rindió el examen. A su vez el artículo establece que el alumno deberá rendir la materia menos avanzada en el plan de estudios y justificar la ausencia en la restante y NO A LA INVERSA.

Que de la interpretación del artículo surge que el alumno carece de facultad para optar que examen rendir en esos casos, por lo cual la causal de justificación de la inasistencia al examen de la materia menos avanzada no resultará admisible.

Considerando:

Que esta disposición causa perjuicio a los alumnos ya que en reiteradas ocasiones los parciales de distintos años se contraponen y no tienen la posibilidad de decidir libremente que asignatura rendir,

Que la modificación propuesta, eliminando la disposición de la cual surge que sólo se podrá rendir la materia menos avanzada y no a la inversa, permitiría a los alumnos realizar una adecuación provechosa de los días de estudio y rendir la materia a la que ellos decidan en primer término presentando certificado en la otra,

Que esta disposición no hace más que limitar la capacidad de decisión de los alumnos, sin traer beneficio alguno, no siendo justo que se le imponga rendir una materia y vedar la posibilidad de rendir la otra, ya que no siempre la materia menos avanzada es la más relevante a los efectos de las correlativas, aunque todas sean indispensables, lo cual lleva en la gran mayoría de los casos a tomar la decisión de dejar una de las materias y sólo continuar cursando la necesaria para el control de correlatividades, causando un perjuicio y atraso en la carrera,

Que, a modo ejemplificativo, en el segundo cuatrimestre del año 2012 se generaron grandes inconvenientes por causa de esta disposición en virtud de la contraposición de parciales de Derecho Administrativo 1 y Derecho Concursal con materias como Derecho Internacional Público y Derecho de la Navegación y en la mayoría de los casos los alumnos optaron, dado que el reglamento actual no les permitía elegir, por dejar la materia menos avanzada y rendir por ejemplo Derecho Administrativo 1 que a los efectos de la correlatividad es absolutamente necesaria para continuar cursando las materias de 5to año,

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



Que la disposición propuesta no afecta de ningún modo la organización, sino que provocaría una mejora en el sistema, no sólo beneficiando al alumno, además provocaría una descompresión ya que se distribuirían los parciales a corregir entre la materia menos avanzada y la más avanzada, como también la cantidad de alumnos que presentarían certificado en una y otra materia, evitando como ocurre actualmente que todos concurran a la menos avanzada y se presenten una gran cantidad de alumnos a rendir el recuperatorio de la más avanzada como primera fecha,

Que el Departamento de Derecho autentica cada uno de los certificados presentados por los alumnos, por lo tanto no se generaría inconveniente respecto de la prueba de las fechas de exámenes,

Que en el estado actual de las cosas no consideramos que exista causa válida para esta limitación a la posibilidad de justificar inasistencias a exámenes,

Esta comisión de interpretación y reglamento recomienda:

Modificase el actual texto del artículo 10 del Reglamento de la Actividad Estudiantil del Departamento de Derecho, eliminándose lo siguiente: "el estudiante deberá rendir la asignatura del año menos avanzado del plan de estudios y justificar la ausencia en la restante, y no a la inversa"


Quedando como texto vigente: "Artículo 10: Causales de Justificación. Admisibilidad.

Sólo se considerarán ausencias justificadas a los parciales o sus recuperatorios, cuando se acredite una causal de fuerza mayor que la haga excusable a criterio de la cátedra respectiva, cuya decisión será irrecurrible.

Cuando se trate de enfermedad, para acreditar la causal de fuerza mayor, será necesaria y suficiente la presentación del correspondiente certificado médico expedido por la Dirección de Sanidad. Asimismo, se considerará justificada la inasistencia a un examen parcial o recuperatorio cuando un alumno haya rendido un examen parcial o recuperatorio de otra materia en la misma fecha fijada para aquel en el que no se presentó. Para acreditar esta circunstancia el alumno deberá presentar una nota firmada por un docente de la cátedra de la materia que rindió, en la que constará la fecha en que el alumno rindió el examen."

Franco Ciucci

Facundo Bayer


MARÍA LAURA
MONTEVERDI ANESI

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el expediente n° 3162, iniciado por ARRUIZ, Aitor; BARATELLI, Germán Augusto; FIGUEROA ENCINA, Maria Luisa; GALLI, Jorge Ricardo; LAGOMARSINO, Mariela Beatriz; MAYER LANDABURU, Florencia Luján; TUMINELLO, José Pablo donde se solicitan becas para las Especialización en Derecho Empresario;

La carta de la Secretaria de Coordinación Docente y Administrativa, Marcela V.Pons, presentada en fs. 1;

La documentación de los aspirantes en fs. 2-21;


El art.9 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Especialización en Derecho Empresario;

Que el costo total de la carrera es de NUEVE MIL PESOS (\$9000) y que actualmente cuenta con una matrícula de 21 alumnos;


Que las becas son otorgadas de acuerdo al mérito de los aspirantes.

Y considerando que de acuerdo a esto que el orden de mérito que esta comisión propone es: 1) SERVAROLO ARCURI, Guido Martin; 2) LAGOMARSINO, Mariela Beatriz Elizabeth; 3) ARRUIZ, Aitor; 4) FIGUEROA ENCINA, Maria Luisa; 5) BARATELLI, Germán Augusto.

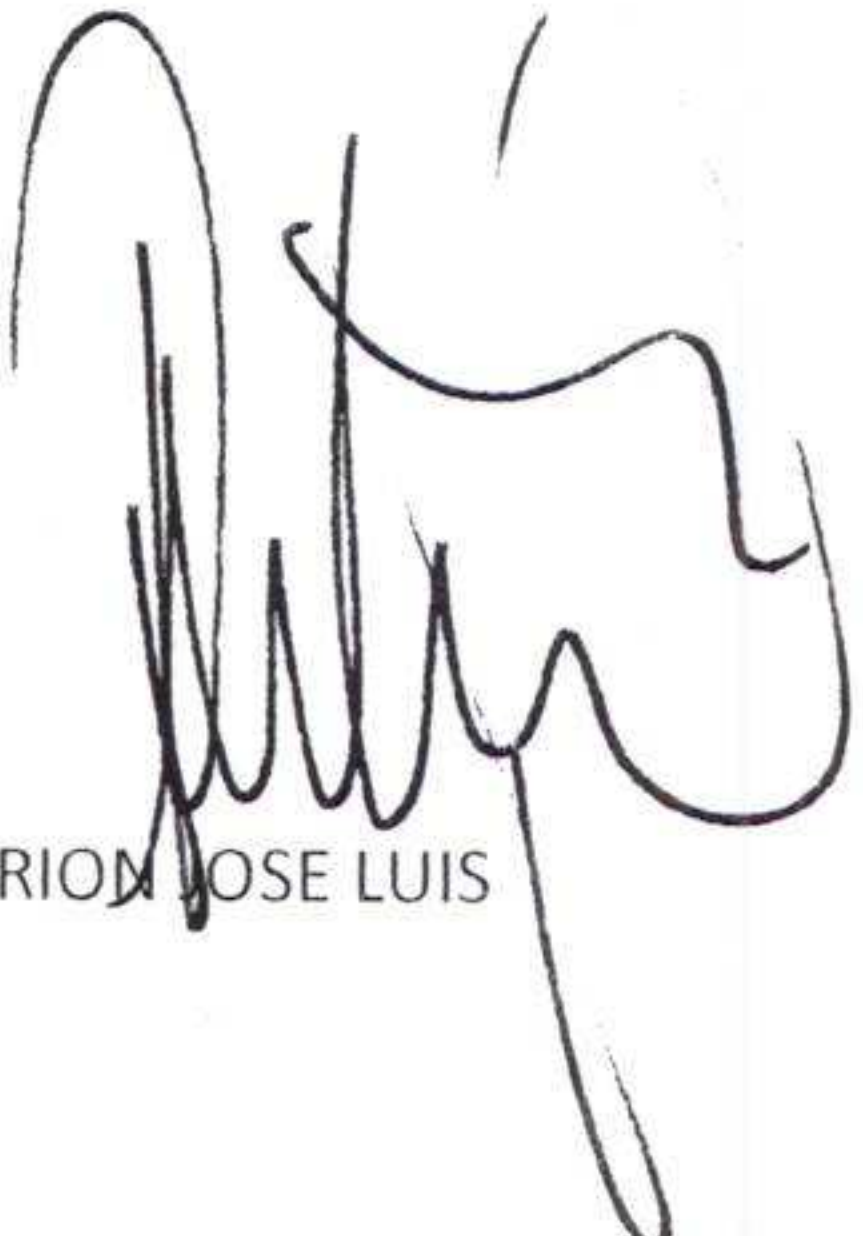
Es por esto que esta comisión de Presupuesto recomienda que debe otorgarse la beca a los nombrados en el orden de mérito propuesto.



FACUNDO E. BAYER



EMMANUEL BASTERRECHEA



CENTURION JOSE LUIS



NICOLAS MARIA DE LA CRUZ

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el expediente n° 3163, iniciado por Ahargo, Ana Clara; Berraz, Ana Paula, Castellón Ana Inés; Cunningham Glen, Brenda; Gatti, Mariana Soledad; Holzman, Mariel; Maturana, Delcia Rosa donde se solicitan becas para las Especilización en Derecho de Familia;

La carta de la Secretaria de Coordinación Docente y Administrativa, Marcela V.Pons, presentada en fs. 1;

La documentación de los aspirantes en fs. 2-19;


El art.10 del Reglamento de Funcionamiento de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia;

Que el costo total de la carrera es de NUEVE MIL PESOS (\$9000) y que actualmente cuenta con una matrícula de 45 alumnos;


Que las becas son otorgadas de acuerdo al mérito de los aspirantes.

Y considerando que de acuerdo a esto que el orden de mérito que esta comisión propone es: 1) CASTELLÓN, Ana Inés; 2) CUNNINGHAM GLEN, Brenda; 3) AHARGO, Ana Clara; 4) MATURANA, Delcia Rosa; 5) HOLZMAN, Mariel; 6) GATTI, Mariana Soledad; 7) BERRAZ, Ana Paula.


Es por esto que esta comisión de Presupuesto recomienda que debe otorgarse la beca a los nombrados en el orden de mérito propuesto.



FACUNDO E. BAYER



EMMANUEL BASTERRECHEA



CENTURION JOSE LUIS



NICOLAS MARIA DE LA CRUZ

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3164

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

Visto el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación con el ITBA y la UNS y atento encontrarse ajustado a los requisitos exigidos por el CSU de la UNS, esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar el mismo.

José Luis CENTURION

Alejandro MARCALLE

J. M. CAFASSO

EC COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el expediente n° 3153 iniciado por Álvarez, Laura Denise solicitando reincorporación fuera de término a la carrera abogacía y la inscripción retroactiva a la materia Filosofía del Derecho;

La ficha del alumno presentada en fs. 4-13;

Que por razones laborales no pudo rendir el mínimo de materias requeridas para ser alumno regular.

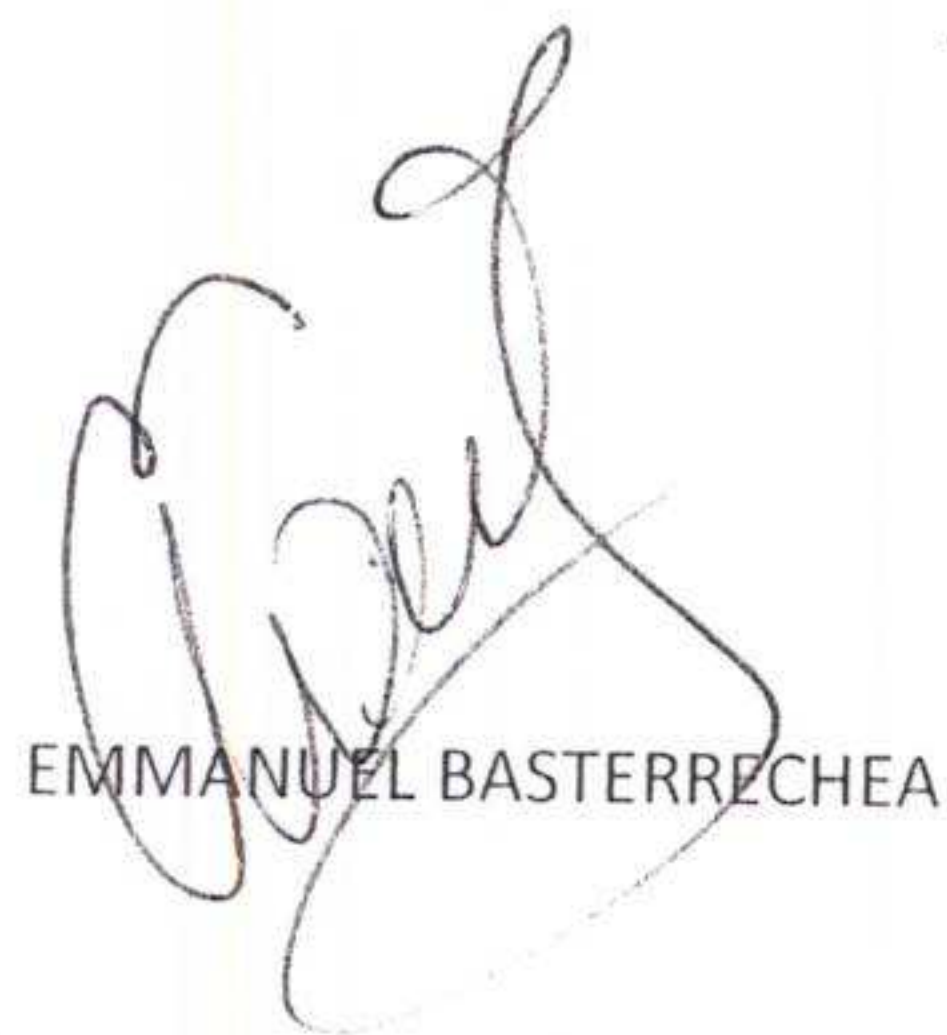
Y considerando que para que pueda continuar sus estudios se recomienda dar lugar a la petición;

Que si no se aprueba se retrasaría innecesariamente el progreso académico de la alumna.

Es por esto que esta Comisión de Enseñanza aconseja dar lugar a la petición.




FACUNDO BAYER



EMMANUEL BASTERRECHEA

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca 22 de Abril de 2013

Visto el expediente 3154 iniciado por la alumna Verdicchio María Victoria, solicitando la reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía.

Que la alumna abandono sus estudios debido a que tuvo que dedicarse a los cuidados de la salud de su hijo quien padece una Hipotonía Leve y por la gravedad del caso le fue imposible dejarlo a cargo de terceros,

Que la alumna así mismo intentó continuar con sus estudios y rindió Sociología y Derechos Reales e Intelectuales habiendo desaprobado y por lo tanto perdido la regularidad,


Que actualmente su hijo se encuentra en buenas condiciones de salud y por lo tanto quiere retomar sus estudios universitarios

Esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

 Emmanuel
Bortolotto



ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca 22 de Abril del 2013

Visto el expediente 3155 iniciado por Kisner Giusti Simón solicitando la reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía.

Que el alumno no pudo reincorporarse en la fecha establecida debido a que se encontraba en la Ciudad de Buenos Aires durante esa fecha por motivos laborales.

Que el alumno no pudo rendir exámenes finales en el último tiempo debido a la necesidad de trabajar para sustentar sus estudios, desempeñando funciones de analista de créditos y cobranza para la empresa Anixter Argentina acompañando certificado de trabajo.

Que es doctrina de este Consejo aprobar las solicitudes de reincorporación,

Que el alumno sólo está solicitando, razonablemente, que se le permita continuar con sus estudios,

Esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

Carina Pamela Tolosa
Emmanuel Bostreche

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca 22 de Abril del 2013

Visto el expediente 3158 iniciado por Soria Mariangeles solicitando la reincorporación fuera de término a la carrera de Abogacía.

Que la alumna no se incorporó en el plazo establecido debido a que tomó conocimiento de esta situación recientemente cuando fue a inscribirse a rendir el examen final de Derecho de los Contratos y el sistema no se lo permitió,

Que la alumna no pudo rendir exámenes finales en el último tiempo debido a la necesidad de comenzar a trabajar para ayudar en su familia y poder sostenerse en los estudios,

Que es doctrina de este Consejo aprobar las solicitudes de reincorporación,


Que la alumna sólo está solicitando, razonablemente, que se le permita estudiar en esta casa de altos estudios,

Esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

 Emanuel
Bosterocheo



ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca 22 de Abril del 2013


Visto el expediente 3161 iniciado por Haure Agustina solicitando la prórroga al control de correlativas;


Que actualmente está inscripta y está cursando la materia "Derecho de Familia y Sucesiones";

Que rindió "Derechos Reales e Intelectuales" el día 10-04-2013 antes del control de correlatividades, habiendo desaprobado el mismo;


Que se presentó a rendir en la última fecha antes de dicho control debido a que anteriormente rindió Derecho del Trabajo y la Seguridad Social el 18-02-13 resultando desaprobado y volviendo a rendir el día 11-03-13 aprobando la materia, situación que provocó postergar el examen de Derechos Reales, por ello solicita la prórroga hasta el día 08-05 fecha en la que ya está inscripta para rendir dicho final.

Debido al gran perjuicio que le provocaría no poder cursar Derecho de Familia y Sucesiones, y considerando que es un pedido razonable y no abusivo, esta comisión de enseñanza aconseja su aprobación.

 Emanuel
Botesch

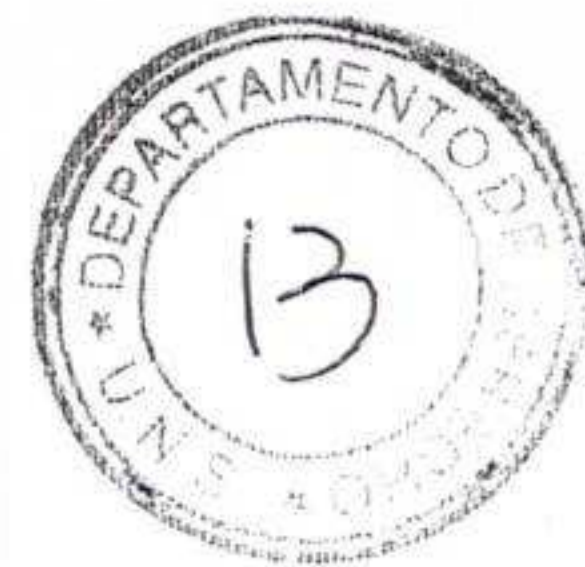

Fernando
Bayer

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3165

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el expediente N° 3165 iniciado por Di Santi, Franco en el cual solicita prórroga al control de correlatividades y considerando,

Que la solicitud se encuentra debidamente justificada

Que el alumno ha demostrado un buen desempeño académico y el hecho de no otorgarle la prórroga le generaría un perjuicio innecesario.


Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la prórroga al control de correlatividades pedida por el alumno.


Alejandro MARCALLE

Franco G.CIUCCI


Juan M. CAFASSO

ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.


MONTELUCCI ANEVI,
MORIA LAIQ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3166

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto el expediente N° 3166 iniciado por Fernando Daniel Mendoza por el cual solicita inscripción fuera de término en la materia Introducción al Derecho y considerando que:

Se trata de un alumno ingresante que comienza el cursado de la carrera en el presente cuatrimestre. El mismo residía en la Provincia de Jujuy donde finalizó sus estudios secundarios restando la aprobación de dos materias, las cuales rindió y aprobó a comienzos de este año.

Esta situación, sumada al hecho de que las grandes distancias entre la ciudad de residencia y la ciudad de Bahía Blanca provocaron que recién a la fecha de la solicitud pudiera asentarse en nuestra localidad.

Esta particular situación personal genera que de no otorgarse la presente inscripción fuera de término se generaría un perjuicio para él como su familia. Además es costumbre de este Consejo otorgar este tipo de inscripción sobre todo en el caso de alumnos de 1er año donde la inexperiencia en materia universitaria genera el desconocimiento de los mecanismos y requisitos de inscripción.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión aconseja el otorgamiento de la inscripción fuera de término.

M. Laura MONTERUBBIANESI

Emmanuel BASTERRECCHIA

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

Visto el expediente n°3137 iniciado por Canales, Florencia Belén en donde se solicita pase de carrera fuera de término;

La ficha de alumno presentada en fs. 3-6.

Y considerando que este consejo en reiterados casos ha aprobado este tipo de pedidos;

Que aprobando la petición se contribuye a que los alumna pueda continuar con sus estudios.

Es por esto que esta comisión de enseñanza recomienda aprobar la petición.




FACUNDO E. BAYER



EMMANUEL BASTERRECHEA

ES COPIA



Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho




Corresponde Expte. Interno N° 3160

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

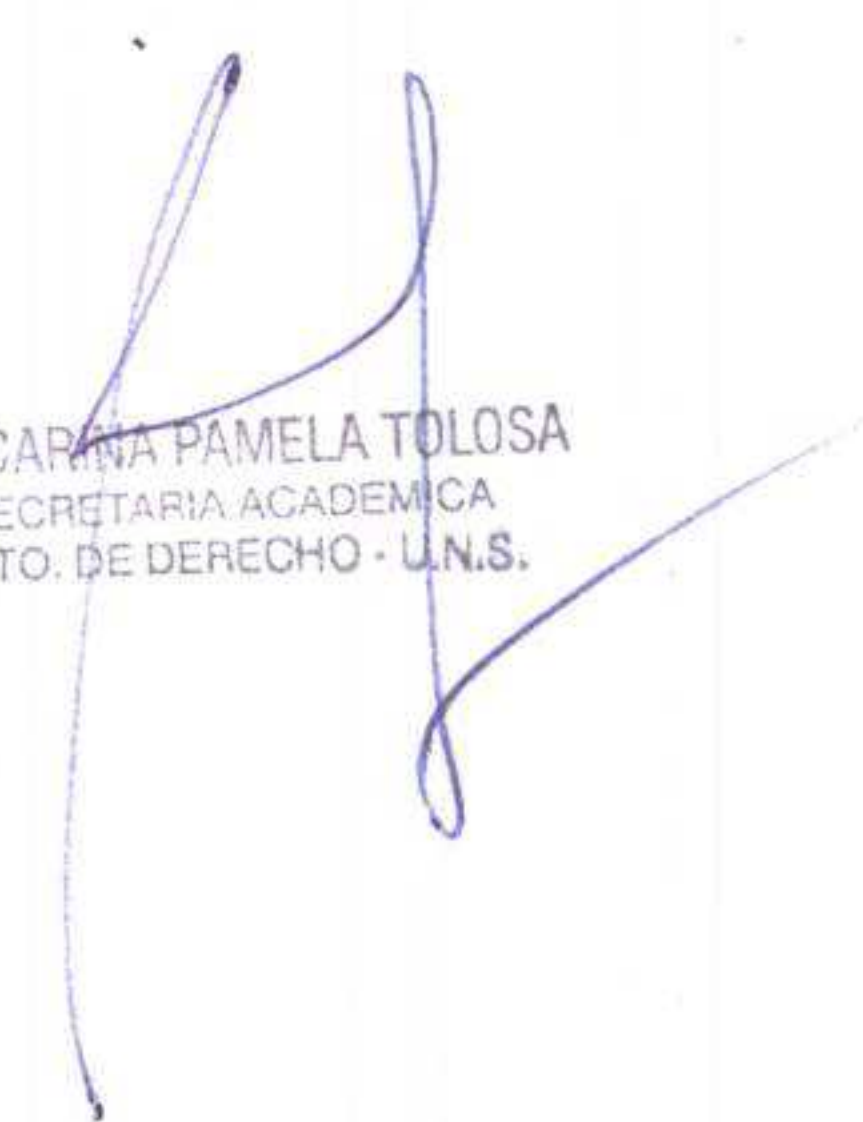
Visto el pedido de María Paula Iza y atento la documentación acompañada a fs 3, esta Comisión aconseja hacer lugar a la petición de fs 2 y eximir a la peticionante de la realización del curso de nivelación.-


José Luis CENTURION


Emmanuel BASTERRECHEA

Alejandro MARCALLE

ES COPIA

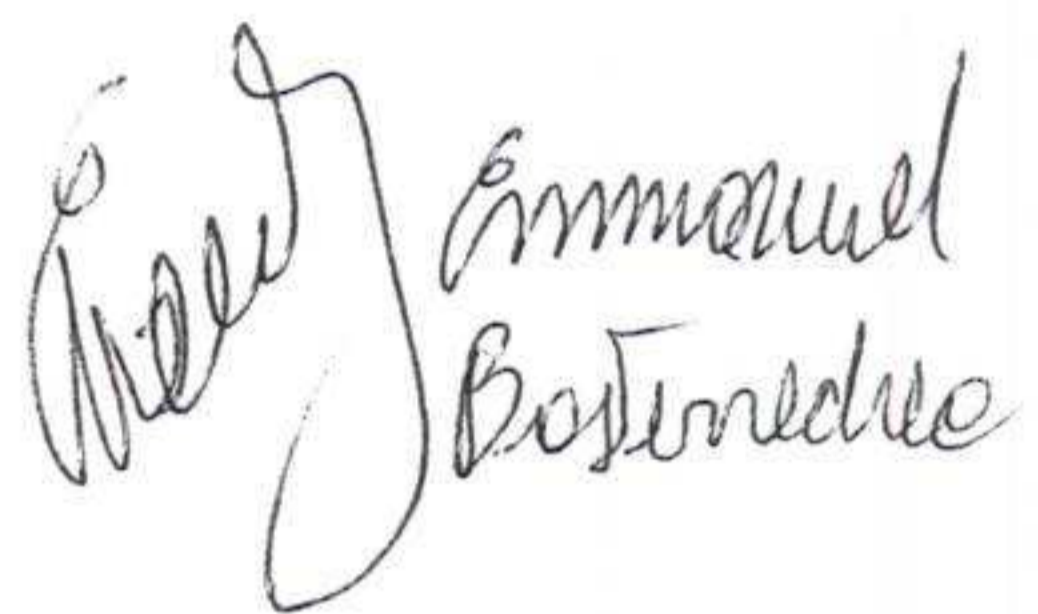

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.

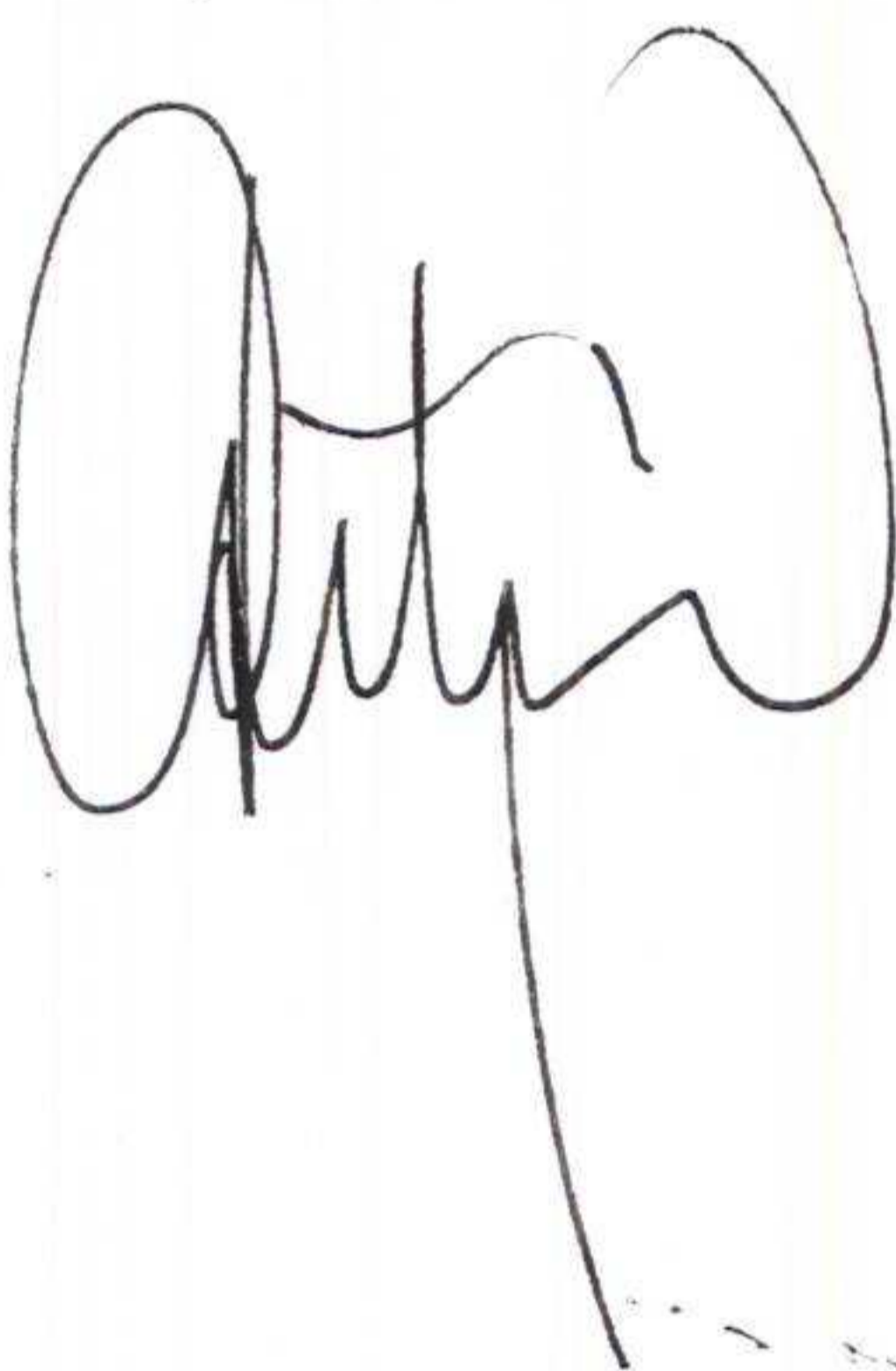
Bahía Blanca 22 de Abril de 2013-04-22

Visto el expediente 3128 iniciado por la alumna Yunge Ailen Nivia solicitando la aprobación de tema y tutor de seminario propuesto

Que el tema propuesto "la posibilidad de lograr una adopción ante una guarda de hecho preexistente y la necesidad de legalizar esta situación" es de gran interés, eligiendo como tutor a Carolina Duprat. y dejando constancia de que ha aprobado el "Taller de Seminario"

Esta comisión de enseñanza recomienda su aprobación.

 Emmanuel Bostonedue



ES COPIA


Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3135

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

**DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA**

Visto el expediente N° 3135 iniciado por Fratini Eliana F. por el cual solicita aprobación del tema y tutor de seminario, y considerando

Que cumple con los requisitos necesarios a tal fin.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor propuesto:

Título: "Responsabilidad originada por accidentes en las rutas"

Director: Dr José Luis Centurión

M. Laura MONTERUBBIANESI

J. M. CAFASSO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3157

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el pedido que consta en el expediente N° 3157 presentado por Boulocq Angela solicitando aprobación del tema y tutor de seminario, y

Considerando que cumple los requisitos necesarios para la aprobación del mismo.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor:

Tutor: Pablo Di Gerónimo

Título: "Inconstitucionalidad del art. 218 bis del Código Procesal Penal de la Nación Argentina"

M. Laura MONTERUBBIANESI

Alejandro MARCALLE

J. M. CAFASSO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Corresponde Expte. Interno N° 3159

Bahía Blanca, 22 de abril de 2013

DICTAMEN DE LA COMISION DE
ENSEÑANZA

Visto el pedido que consta en el expediente N° 3159 iniciado por Mariana Esponda por el cual solicita aprobación del tema y tutor de seminario, y considerando

Que cumple con los requisitos necesarios a tal fin.

Esta Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación del tema y tutor propuesto:

Título: "Responsabilidad derivada del transporte benévolo"

Director: Sebastián Arruiz

M. Laura MONTERUBBIANESI

Alejandro MARCALLE

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIAS INTERNA

Alumno / a: LAZARO RODRIGO L. U. 20976

Con el dictamen de los profesores a fs. 13-19, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 16 ABR 2013

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores PENALTA RAMON LEONARDO LUIS, DUPAT DIEGO;

MORRESI JORGE OSCAR, CENTURION JOSE LUIS, BOUZAT ANDRES, RAMOS

JORGE RAMO, LOMBARDI CESAR EDUARDO a fs. 13-19

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 23/4/13

El Consejo Departamental en su reunión del día aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

EC COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE REVALIDACIÓN

Alumno / a: LOPEZ LEONSI MARÍA GABRIELA L. U. 44569

Con el dictamen de los profesores a fs. 14-19, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 18 ABR 2013

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores TOLOSA CAMILA PAMELA, CENTONON JOSE LUIS,
CENTONON ALEJANDRO S., LOMBARDI CESARE, ROMERO JONAS O. SALUSTIANI
REUTINGER GUSTAVO J. a fs. 14-19

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 22/4/13

El Consejo Departamental en su reunión del día aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CAMILA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ASUNTO: SOLICITUD DE EQUIVALENCIA INTERNA

Alumno / a: SCHIEL MARCELO MARTIN L. U. 38304

Con el dictamen de los profesores a fs. 17-18, pase a la Comisión de Enseñanza para su conocimiento e informe.

BAHIA BLANCA, 18 ABR 2013

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

Visto el informe de los profesores TOLOSA CARINA PAMELA, ESNAOLA LUIS MARIA

a fs. 17-18

esta Comisión aconseja su aprobación.

COMISION DE ENSEÑANZA

BAHIA BLANCA, 22/4/13

El Consejo Departamental en su reunión del día aprobó lo dictaminado precedentemente por la Comisión de Enseñanza. Pase a la Dirección General de Alumnos y Estudio para su conocimiento e informe al / la interesado / a.

BAHIA BLANCA,

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE DERECHO

ES COPIA

Mg. CARINA PAMELA TOLOSA
SECRETARIA ACADEMICA
DPTO. DE DERECHO - U.N.S.